

*asociación
católica
nacional
de
propagandistas*

ACNDEP BOLETIN

¿QUE ES LA
ASOCIACION?

ENTREVISTA CON SU PRESIDENTE

NOVEDAD:

**LIBRO DE BOLSILLO
SOBRE LA A. C. N. DE P.**

LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA
EN TRANSICION

REDISTRIBUCION DE RENTAS
Y LA POLITICA FISCAL

LAS UTOPIAS

EN LA OCTOGESIMA ADVENIENS

1973

MARZO



A.C.N. DE P.



Boletín informativo de la Asociación Católica
Nacional de Propagandistas

Director: José Luis Gutiérrez García

Año L

Núm. 916

Marzo 1973

INDICE

Página

PORTICO

3 Justicia y paz, por J. L. S. T.

5 **DECLARACIONES DEL PRESIDENTE
AL DIARIO «ABC»**

8 **UN LIBRO SOBRE LA ASOCIACION**

CIRCULO DE ESTUDIOS

9 La Universidad española en transición, por
Isidoro Martín.

17 Política fiscal y redistribución de rentas, por
José L. Pérez de Ayala.

COLABORACIONES

23 Cristianismo y política, por Juan A. Vicent
López.

24 Reflexión sobre el «Estado» de Derecho»,
por Pedro L. Serrera Contreras.

26 Un regalo de Reyes, por Jesús Ortiz Ricol.

27 Las utopías en la O. A., por Adolfo Muñoz
Alonso.

VIDA EN LOS CENTROS

30 Málaga: Un programa.

30 Murcia: Unas conclusiones.

VIDA EN EL C. E. U.

33 Seminarios y Cursos monográficos.

34 **LOS PROPAGANDISTAS DICEN...**

36 **CUARTILLAS DE CURRO CERVERA**

LEIDO PARA VOSOTROS

38 Por Sánchez Agesta: Cultura cívica.

38 Por Simón Tobalina: Cuestiones de hoy.

39 **NUESTRA HISTORIA**

TEMAS PARA DEBATE

El Boletín aspira a reflejar la inquietud de los propagandistas acuciados por el deseo de acudir a todos los campos en que se lucha por un mundo más justo y más humano para aportar al común acerbo valores cristianos, no sólo con la palabra, sino, ante todo, con el testimonio. Los temas brotan a nuestro paso y quienes redactamos estas páginas somos conscientes de que sólo con el concurso de todos los propagandistas podremos ofrecer una visión de aquéllos, si no exhaustiva, bastante completa.

En este número quisiéramos estimular a todos los miembros de la Asociación, a nuestros amigos y lectores, a meditar sobre algunos temas urgentes que puedan servir para preparar futuros coloquios, cambios de impresiones, conferencias y artículos de colaboración. La justicia social, la paz, el problema universitario, la seguridad social, Europa, el régimen local y tantas y tantas materias de estudio nos esperan. Pensad, escribid, inquietad. Lo que no podemos hacer los propagandistas es callar. ¡Ay de quienes debiendo hablar callan como *canes muti!*

Imprime: GRAFICAS UGUINA
Meléndez Valdés, 7 - Madrid-15

Depósito legal, M. 244 - 1968

PORTICO

JUSTICIA Y PAZ

J. L. S. T.

JUSTICIA.—El tema está siempre en los labios pero no siempre en el corazón. Hablamos de caridad. Pero caridad es amor. Y el camino del amor pasa por la justicia. Lo ha dicho Pablo VI: «La justicia es la medida mínima de la caridad. Esforcémonos en realizar la justicia que es buen lugar de encuentro de todos los hombres de buena voluntad, pertenezcan o no a la fe cristiana, sean o no creyentes. Nadie que obre con buena fe, cualesquiera que sean sus ideales religiosos, políticos, culturales, sociales, etcétera, debe ser excluido de la gran tarea colectiva de construir una sociedad más justa». La Iglesia nos exhorta constantemente. El Papa ha hablado bien claro: «El Evangelio nos prohíbe ser indiferentes cuando se debate el bien del hombre, su salud física, el desarrollo de su espíritu, sus derechos fundamentales, su vocación espiritual; de igual manera cuando las condiciones sociales padecidas por el pueblo, ponen estos bienes en peligro e incluso cuando una institución internacional tiene necesidad de ser apoyada para desempeñar el papel humanitario que se espera de ella». Por su parte, los obispos chilenos, en pastoral colectiva, han puesto el dedo en la llaga: «La misión de la Iglesia es anunciar el Evangelio, demostrar que Cristo ama al hombre y que los cristianos tienen la responsabilidad de dar testimonio de la fe y de edificar un mundo de paz en la justicia y la solidaridad».

¿Somos los propagandistas conscientes del deber que pesa sobre nosotros de colaborar con el testimonio de cada día a construir la paz sobre los cimientos de la justicia y la solidaridad?

Ni siquiera bastará siempre la justicia. Tendremos que ir más lejos en alas de la caridad, del amor. La libertad por la que tanto ha luchado el liberalismo, la igualdad preconizada y a veces en vías de realización por el socialismo, no han sido suficientes para salvar al hombre de graves amenazas. Es necesario que los cristianos aportemos un valor indispensable sin el cual la libertad y la igualdad apenas tienen sentido, la caridad, una fraternidad que requiere espíritu de entrega y de sacrificio.

* * *

PAZ.—He aquí el anhelo del mundo. Pero la paz no es sólo ausencia de guerra. No consiste en el alto el fuego, en el mero silencio de las ametralladoras y los cañones. La paz es, ante todo, una disposición de los corazones. La paz exige nuestra conversión interna y nuestro caminar decidido al encuentro de nuestros hermanos para mostrarles con actos, con hechos vivos y palpitantes, nuestra solidaridad cristiana y nuestro ánimo dispuesto a compartir sus alegrías y tristezas. Compartir, partir con, partir con el prójimo. He aquí el secreto de la paz.

Cuando estemos resueltos a ceder de nuestras ganancias lo que para nosotros es superfluo y es, en cambio, necesario para

que otros reciban los bienes estrictamente indispensables para vivir.

Cuando en la vida pública no aprovechemos nuestra influencia para aumentar nuestro poder, nuestra riqueza, nuestra posición social, sino que utilicemos aquélla al servicio de los más necesitados.

Cuando recibamos sin ira la exhortación a la justicia y a la caridad de los padres y pastores de la Iglesia que un día fueron un San Basilio o un San Ambrosio y otro pueden serlo un arzobispo de Granada o un obispo auxiliar de Huesca.

Cuando no nos duela renunciar a una parte de nuestra situación económica privilegiada—a veces fabulosamente privilegiada—para que otros hermanos—hermanos, aunque nos cueste admitirlo—puedan vivir decorosamente.

Cuando estemos, en fin, convencidos de que no podemos aspirar a salvar nuestras almas mientras faltemos al deber de justicia para con el prójimo; sólo entonces podremos decir que hemos aportado nuestro grano de arena para la construcción de la paz.



- NUESTRO BOLETIN QUIERE DIFUNDIR LA IMAGEN DE LA ASOCIACION CATOLICA NACIONAL DE PROPAGANDISTAS. A LA PREGUNTA IREMOS DANDO RESPUESTA EN NUMEROS SUCESIVOS, PUES MUCHOS DE NUESTROS LECTORES—NO PROPAGANDISTAS—SIENTEN ESA CURIOSIDAD QUE BIEN MERECE UNA SECCION
- EN ESTE NUMERO, NUESTRO PRESIDENTE, ABELARDO ALGORA MARCO, CON SUS DECLARACIONES AL DIARIO «A B C», QUE REPRODUCIMOS, EXPONE RASGOS MUY CARACTERISTICOS DE LA A. C. N. DE P.
- CASI AL MISMO TIEMPO DE ESTAS DECLARACIONES HA VISTO LA LUZ UN LIBRITO DE EDITORIAL BRUÑO TITULADO «ASOCIACION CATOLICA NACIONAL DE PROPAGANDISTAS», DEL QUE DAMOS REFERENCIA EN LA PAGINA 8
- NUESTRO ENCARTE INVITA A LOS PROPAGANDISTAS Y A LOS LECTORES A ESTA TAREA DE DIFUSION

Declaraciones del Presidente

Al diario A. B. C.

MANUEL M.^a MESEGUER REALIZA UN INTERESANTE REPORTAJE SOBRE ABELARDO ALGORA, LO TITULA «EN EL FIEL DE LA BALANZA», QUE RECOGEMOS INTEGRO DEL «A B C» DE 16-2-73, POR LA INTERESANTE PERSPECTIVA QUE DE LA ASOCIACION Y DE SU PRESIDENTE OFRECE



Don Abelardo Algora se estiró un poco cuando le pregunté, a magnetófono parado:

—Es curioso que el presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas viva en plena «Costa Fleming», ¿No? (Y todavía tuve que repetirle la pregunta, con cierta sonrisa de picardía, para que él supiera de qué iba la cosa.)

—Bueno, esto por la mañana es un barrio en el que solamente hay amas de casa que van de compras, y por la tarde y la noche, entonces sí, hay algo de barullo. Pero yo por la mañana estoy en mi milicia, y por la tarde, en la empresa en que soy asesor jurídico, y por la noche salimos muy poco. Así que no me entero.

Es un piso grande, con una puerta de servicio por la que podría entrar un director general sin merma de categoría. En el salón-estar-despacho se consigue una suave mezcla de colores y maderas. La estantería, lacada en blanco; la mesa, tipo ministro.

—¡Ah!, ¿se les llama así a estas mesas? No sabía. La librería y la mesa me las hizo un ebanista conocido. Me costó todo 50.000 pesetas. No es mucho, ¿verdad? Pero yo tuve que estar pagando a plazos, con esfuerzo, sí.

Desde el momento en que me abrió la puerta supe que la conversación iba a resultar pausada, tranquila, sin estridencias, sin nervios ni extremismos. Sin enfados, pero también sin risas. Es un «self made man», y eso obliga a mucho.

—Soy un hombre de origen modesto; esto es algo que ahora parece que está de moda, pero es verdad. Mi padre era un comerciante de pueblo, de la provincia de Zaragoza; tenía un comercio de esos en los que se vendían puntillas, junto a la azada y el azúcar. Mi padre hizo el esfuerzo de llevarme a los Escolapios de Zaragoza y luego, cuando ya iba a dejar los estudios por falta de medios, me fui a Murcia con un tío mío que también con gran esfuerzo me permitió estudiar Derecho. Durante la guerra me incorporé a la zona nacional, fui alférez provisional de Infantería, y después de terminar la guerra y los estudios ingresé en el Cuerpo Jurídico Militar, donde en estos momentos soy coronel auditor, con destino en la Escuela de Estudios Jurídicos de Madrid. También gané unas oposiciones para secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia, donde estoy en situación de excedencia. Fui, durante unos años, adjunto interino y ayudante en la cátedra de Prieto Castro, en la Facultad de Derecho de Madrid, y también ejercí la profesión durante varios años.

—¿Y en la A. C. N. de P. cuándo ingresó?

—En el año 42, en Murcia. Cuando vine a Madrid continué formando parte de ella. Llegué a ser secretario del Centro de Madrid y consejero nacional, hasta que surgió la posibilidad de que me nombraran presidente. De esto hace ya siete años. Los estatutos dicen que el mandato es por seis años,

pero yo fui reelegido el año 1971. Yo entré un poco por casualidad en la terna original. Estaba compuesta por Federico Silva Muñoz, Jacobo Cano, que después formó parte de la secretaría del Príncipe y se mató en un accidente, y el tercero era Carlos de la Mora, agente de cambio y bolsa. Aunque se había formado en mayo, la terna se tenía que votar en septiembre. A Federico Silva le nombraron ministro de Obras Públicas en julio y yo pasé a sustituirle. Salí presidente con muchos votos, no sé bien por qué, quizá porque representaba una postura nueva.

CONGRUENCIA Y OPOSICION

—¿La ha seguido manteniendo, señor Algora?

—He pretendido hacer una renovación de la Asociación, una refundación sin romper con sus viejos objetivos fundamentales, sino al revés, tratando de reencontrar aquellos fines, de actualizarlos y de ponerlos de nuevo en danda. El Concilio fue un aldabonazo muy fuerte. Hoy día, el apostolado asociado es un apostolado difícil; la gente busca fórmulas más bien individualistas o de pequeñas comunidades. Si se tiene en cuenta que la coyuntura general y la transformación acelerada no ayudan mucho a este tipo de apostolado junto a la propia crisis de fe y a la que estamos padeciendo en la Iglesia, pues

se comprende las dificultades que encuentran las asociaciones para adaptarse a las necesidades de los tiempos actuales. Y además hay que tener presente la propia dinámica de la vida, que apenas deja tiempo para atenciones apostólicas. Es decir, que se hace una labor de apostolado individual, pero no asociado como el nuestro, cuya vocación fundamental es la transmisión del mensaje y la ordenación del mundo mediante el estudio y la mejora de las realidades temporales.

—*¿Y han sido muchas las realidades temporales que han mejorado?*

—Pues no sé, no sé si hemos hecho mucho. Por lo pronto la Asociación ha tratado de rehacer su espiritualidad, más comprometida y encarnada; se ha llegado a unas conclusiones sobre un ideario de espiritualidad. Para la próxima asamblea aprobaremos también un ideario de pensamiento, en el que trataremos de recoger las tomas de postura, los criterios y el pensamiento que la Asociación ha elaborado sobre muchas realidades temporales a través de bastantes años de vida. Y por otro lado proponemos y estudiamos, en todos los centros de España, un tema nacional sobre el que pronunciarnos. En años anteriores fue sobre Asociacionismo y Conflictos colectivos. Este año será la Universidad, sin perjuicio de los seminarios en los que se estudian temas variados. Toda esta actividad se trasluce en el pensamiento que el boletín va publicando y en la formación cristiana de esos hombres, que es otro de los fines de la Asociación, porque la Asociación, si ha hecho algo, ha sido, preferentemente, el dar hombres a la vida pública en su acepción extensa, hombres de que está llena la historia, de todos los tipos y colores, porque siempre han tenido una gran libertad para sus decisiones políticas y opcionales.

—*¿Qué hombres son esos, señor Algora?*

—La Asociación ha dado hombres a la cátedra, la empresa, las profesiones, etc., pero si usted quiere referirse a los políticos puedo indicarle que los primeros hombres que salieron a la política, muchos años después de fundada la Asociación, fueron los que promovieron la constitución de la C. E. D. A. Después, en tiempos de la guerra, hubo una serie de gente que dio su vida por el Movimiento, y el porcentaje de muertos de la Asociación ascendió al 12 por 100. Luego, ha contribuido con hombres que han colaborado con el Régimen como son Alberto Martín Artajo, Ibáñez Martín, Castiella, Ruiz Giménez, Silva; otros han tomado una postura independiente, como algunos componentes de la revista *Discusión y Convivencia*. Un último grupo lo constituyen los hombres que todavía no han tomado un compromiso polí-

tico, pero tienen una indudable vocación política. Esto nos demuestra la pluralidad de la Asociación y la libertad que concede a sus hombres en una situación política concreta. La Asociación solamente toma posturas, pero no decisiones ni opciones temporales, porque eso lo deja ya a la libertad de sus hombres.

—*¿Qué hacen los hombre que se van a la política? ¿Mantienen las mismas relaciones?*

—No rompen con la Asociación, pero de hecho, debido a la falta de tiempo, y para no comprometerla, se produce una casi ruptura. Y esto es algo que no debería ser así, porque el hombre que acude a la política necesita más que nunca del apoyo moral y de la formación religiosa.

EL OPUS DEI, OTRA PARCELA

(Es la hora en la que en la «Costa Fleming» se cristaliza la noche en los ojos. La hora de las brujas queda cercana, aunque no parece que exista conjuro alguno que pueda atravesar las paredes de esta habitación con la misma nitidez con que lo hace la hija de don Abelardo, que canta su aria nocturna con un lamento sobre-cogedor. Abelardo Algora lleva la alianza en la mano izquierda, y su joven esposa busca desesperadamente una sordina. Con sordina, ampliando la sonrisa hasta el límite de la cordialidad, debe ser formulada la pregunta.)

—*¿En qué se parecen la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y el Opus Dei?*

—Pues no lo sé. No conozco el Opus Dei; de él solamente sé los comentarios que se han publicado. No he tenido nunca—como asociación, como colectividad—ningún conocimiento del Opus, aunque mantengo correctas relaciones con hombres del Opus y soy amigo de muchos de ellos. Entonces no le podría decir en qué se parecen y en qué no. Pienso que son dos cosas diferentes, que tienen distinta espiritualidad, organización y metas. Nosotros somos una comunidad privada, seglar y apostólica de hombres con una preocupación específica por las realidades temporales. El Opus, por lo que oigo, dispone de un grupo sacerdotal y tiene personas con votos. Tampoco sé si es instituto secular o no; creo que no, que lo fue en otro tiempo, pero que ahora no lo es. En fin... Para mí es muy difícil hacer una comparación, porque hablaría casi de oídas. Creo que somos una parcela distinta, grupos eclesiales distintos dentro de la Iglesia de Dios.

—*Quizá sea una casualidad, señor Algora, pero resulta que las dos parcelas consiguen que sus hombres ocu-*

pen puestos relevantes en la vida pública.

—Quizá; no sé. Es posible que exista cierta semejanza, pero, como le digo, no conozco su organización, ni sus métodos, ni sus fines, salvo por algunas declaraciones que aparecen en la Prensa. Por otra parte, la relevancia la consiguen los hombres por su propia valía y esfuerzo.

—*Parece, sin embargo, que el Opus está en estos momentos en mayor congruencia con el sistema.*

—Mire usted, una cosa es la Asociación y otra sus hombres. En cuanto a los miembros, en nuestra Asociación hay de todo. Si usted revisa nuestras listas se encontrará con nombres como los de los señores Gariicano y Sánchez Bella, junto a otros que suponen toma de posturas distintas. Pero si lo que quiere preguntarme es cuál es la tendencia más acusada, le respondería que, si se hiciera una estadística de las tendencias de los hombres que han pertenecido, o pertenecen, a nuestra Asociación, yo creo que se podría observar que siempre se han distinguido por tomar postura de corte democrático y por defender cuanto suponga participación y defensa del hombre. Lo que sí puedo asegurarle es que estos hombres aportaron siempre a la política un profundo sentido moral.

—*¿Por qué se les achaca a los movimientos católicos metidos en política una actitud titubeante?*

—Pienso que las posturas evolutivas, cuando son equilibradas y responsables, ofrecen esta imagen titubeante. Cuando un señor es un inmovilista, o se encuentra en una postura extremosa de signo contrario, la línea está muy clara. O se está quieto o destruye. Cuando lo que se pretende es evolucionar equilibradamente y sin producir grandes daños, tiene que ser titubeante por fuerza, porque hay que caminar mirando dónde poner el pie. Siempre se ha dicho, por los demás, que las izquierdas abren la ruta que luego concluyen las derechas. El caso de Inglaterra resulta claro.

UNA TARJETA DEL PRINCIPE DE ESPAÑA

(En la estantería, como un parapeño para los libros, permanecen abiertas algunas tarjetas navideñas. Entrañables tarjetas de personas importantes, sobre todo una, la de los Príncipes de España. Y entonces, el señor Algora se extraña de que no le pregunte por la Monarquía. Y le pregunta.)

—*¿Qué lazos le unen con el Príncipe?*

—Mi relación con él viene de bastantes años atrás, cuando un grupo de gente muy joven formamos una

especie de equipo de estudio que nos dedicábamos con impulso juvenil a tratar de resolver la problemática española. Por cuestiones de estudio se nos unió otro grupo, que era de tipo monárquico y que estaba constituido por gente joven con inquietudes. Entonces hicimos unos estudios sobre España y elaboramos unas conclusiones y se lo fuimos a presentar a Don Juan, a Estoril. Me impresionó mucho su gran cordialidad y su gran humanidad. Nos atendió perfectamente y nos aguantó una mañana y una tarde. Entonces, por la noche, uno de los secretarios, que me parece que se llamaba Tornos, nos invitó a una cena, a la que asistió el Príncipe, que era un chico jovencito. Creo que aquello ocurrió el mismo año del accidente que le costó la vida a su hermano. Y, desde entonces, surgió un conocimiento. Cuando años más tarde vino a estudiar a Madrid y llegó a la Zarzuela, pues no sé cómo surgió el verlo, creo que fue a través de Jacobo Cano, que iba a la Zarzuela y me dijo que le acompañara. El Príncipe me distinguió siempre con su amistad, e iba a visitarle de vez en cuando. Ha sido una costumbre que he mantenido. Pido audiencia y hablamos como lo estamos haciendo usted y yo, con mucha confianza. Es un hombre muy asequible. Su gran sentido de la responsabilidad y su inteligencia política son factores que me han hecho pensar que, tras este período evolutivo de autoridad, la mejor solución para el país es la Monarquía. Y que conste que esta opinión es puramente personal. No está hablando el presidente de la Asociación como tal.

(¿Serán monárquicos cuantos componen la Asociación de las variadas siglas? Pueden serlo y pueden no serlo. Abelardo Algora quiere dejar bien sentado que sus opiniones políticas son personales. Lo demás, es colectividad.)

—¿Cuántos miembros componen la Asociación?

—Seremos unos novecientos en toda España. No llegaremos a los mil. Es una cifra que se mantiene, porque está falleciendo mucha gente, la que tenía veintitantos años al fundarse la Asociación, que ya lleva sesenta y tantos años de vida. Las bajas se cubren con un pequeño incremento.

—¿Qué edad tienen los hombres que cubren las vacantes?

—El tipo de hombre que más está acudiendo ahora es el que tiene de treinta a cuarenta años. El muy joven no nos resulta fácil.

—¿Por qué?

—Quizá porque la Asociación no ha terminado de lograr su plena renovación y no presenta un rostro muy atractivo para la gente joven. Un elevado porcentaje de miembros está compuesto por gente madura que naturalmente evoluciona de forma distinta a la fogosidad que exigen las posturas más radicalizadas de los jóvenes. Sin embargo, la autonomía, dentro de la unidad, que damos a estos grupos jóvenes, nos permite un desarrollo creciente de los mismos y una renovación equilibrada, nacida de ambas clases de influencias.

EL RIESGO DE LA MINORIA SELECTA

—¿Cuál es la función específica de la Asociación?

—Sentir con la Iglesia en actitud de servicio a los demás. Siempre se ha distinguido por sentirse Iglesia, en actitud de servicio que se traduce en buscar la mejora de las estructuras temporales y en promover obras en beneficio de la sociedad. En la historia de la Asociación es permanente esta actitud de servicio. Y así fue la Editorial Católica y la Biblioteca de Autores Cristianos, que ahora son entidades independientes de la Asociación. La Confederación Nacional Agraria, el Instituto Social Obrero, los Estudiantes católicos, la promoción de Acción Católica, etcétera. Y en el terreno de la enseñanza, con el C. E. U., el Colegio Mayor San Pablo, la Residencia San Alberto Magno, etc., etc. Con independencia de la obra dejada por el cardenal Herrera (Fundación Pablo VI), en este momento nuestra obra más importante es el C. E. U. Tiene en la actualidad seis mil alumnos, de los que dos mil son de C. O. U. y el resto universitario y posgraduados. Allí se cursa Derecho, Económicas, Selectivo de Ciencias, Arquitectura, Ingeniería, dos ramas de Filosofía y estamos tratando de crear nuevas Facultades. Nuestras metas son muy ambiciosas. Son metas que, por supuesto, no están conseguidas, metas difíciles de obtener en su plenitud, pero con las que creemos prestar el servicio que mejor le viene al país, que es el de la cultura.

—Sin embargo, parece que esa cultura le resulta algo cara al estudiante.

—Bueno, resulta menos de la mitad de lo que le cuesta al Estado una plaza de la Universidad. El estudiant-

te paga, porque nosotros no podemos darle una enseñanza gratuita. Si el Estado nos pagara la plaza por estudiante y abriéramos las puertas, alcanzaríamos un buen superávit. Porque a nosotros nos está saliendo cada plaza por veinte mil pesetas, y en la Universidad la más barata es de treinta y seis mil. Ahora que, claro, nosotros no tenemos el dinero, ni la sociedad nos ha dado medios como para impartir enseñanza gratuita a seis mil señores. Este año, el volumen de nuestras becas de estudio se eleva por encima de los diez millones de pesetas. Yo creo que estamos haciendo casi un milagro. Bien es verdad que tiene de clasismo que el que va paga.

—Y el que paga es porque puede hacerlo...

—No cabe duda. Ese es un defecto.

—¿Nos encontramos, entonces, ante la formación de una minoría elegida?

—Ni mucho menos. Estamos abiertos a todos. Tenemos gentes de muchos niveles sociales, y hoy día esas cantidades de veinte mil pesetas al año las puede pagar mucha gente. Ahora, confieso que no es el ideal, porque no intentamos crear «élites» ni clases distinguidas. Nos lo impulsa la propia necesidad.

—¿Por qué se inscriben los alumnos en el C. E. U.?

—Yo distinguiría. Ha habido años en los que el alumno venía mandado por su padre, porque había más tranquilidad, más seguridad, por la enseñanza cristiana que se impartía... Ahora es mayor el porcentaje de los que vienen por la bondad de la institución.

—¿Han tenido huelgas, entonces?

—Pues tenemos nuestras tensiones internas que tratamos de superar imbuyendo a los alumnos un gran sentido de responsabilidad y, sobre todo, prestándoles una constante atención, comprendiéndoles y ayudándoles a resolver los problemas, con caridad y solidaridad.

(Y ya, de nuevo a magnetófono parado, me dice Abelardo Algora que los domingos suele quedarse en casa, que lleva una vida sin complicaciones y que le gusta el fútbol. Y la sencillez de sus palabras y la llaneza de sus gestos me hacen olvidar que estoy ante un coronel, ante un juez, ante un presidente que le habla de tú a los ministros. Abajo, en la calle, la realidad temporal se presentaba algo builanguera.)

Manuel María MESEGUER

NUEVO LIBRO SOBRE LA ASOCIACION

ASOCIACION CATOLICA NACIONAL DE PROPAGANDISTAS. Colección «Obras, Asociaciones, Movimientos», núm. 8. C. E. A. S. Editorial Bruño. Madrid. 100 pág.

En este librito primorosamente editado, dos propagandistas: Juan Luis de Simón Tobalina y José Luis Rivera Blanc trazan con estilo ágil y periodístico un bosquejo sobre la historia de la Asociación y nos ofrecen una visión optimista de sus perspectivas para el futuro. Como se dice en la introducción: «En la actualidad, la Asociación vive, inevitablemente, la experiencia, y sufre las vicisitudes de la crisis religiosa, social y cultural que atraviesa el mundo entero, con ánimo de superarla, fiel a su misión. Firme en sus creencias, arraigada en su fe inamovible en Dios y en su esperanza cristiana, trata con ahínco de poner no sólo su ideario, sino también su talante humano y su estilo de vida colectiva, a la altura de los tiempos; de sintonizar su pensamiento, su vida, sus anhelos, con las necesidades, los problemas y las ansias del pueblo de Dios en la hora que marca, en cada momento, el reloj de la historia. Sabe que nada puede disculpar la atonía de los católicos cuando, más que nunca, es necesario el testimonio basado en el cultivo profundo de lo espiritual y en la intensificación del sentido cristiano de la vida; y aspira a difundir en la sociedad no sólo la verdadera doctrina religiosa y social, sino también el ejemplo vivo de la entrega al prójimo, de la defensa constante de los derechos de los más necesitados, de la práctica incansable del amor cristiano; en la convicción de que las virtudes evangélicas sinceramente sentidas y vividas, son el mejor antídoto contra los males de una humanidad que, si bien ha sabido conquistar tan alto grado de progreso técnico y de bienestar material, sufre, lastrada por el hedonismo, los trementos embates de una violencia furiosa que destruye la paz de los hombres y los pueblos en todos los lugares del planeta, y por un erotismo desenfrenado que abate los resortes morales de la sociedad a escala universal, y amenaza con romper los cauces naturales por los que discurren las aguas de la fe, de la

esperanza y del amor, tras dos milenios de civilización cristiana.»

Es muy emotiva la versión que se nos brinda de los momentos fundacionales y muy aleccionadoras las páginas que narran el crecimiento de la Asociación, el nacer de sus Centros, de sus Círculos de Estudios, las Asambleas, el Boletín... Y sobre todo, la actividad espiritual y la vida religiosa infundida a los propagandistas como basamento de su acción.

Queda demostrada la inmensa labor que ha realizado la Asociación como promotora y coordinadora de obras de apostolado seglar: Acción Católica, Padres de Familia, Sindicatos Católicos, Instituto Social Obrero, etcétera. Y el especial cultivo por los propagandistas de dos campos de singular interés: el universitario y la Prensa. La acción estrictamente política se ha considerado siempre ajena a sus fines siquiera la instauración de la segunda República conducente a una coyuntura de situación límite aconsejara, de acuerdo con la indicación de «quien podía», una actuación intensa de los propagandistas—con su responsabilidad personal—, a cuyo efecto se creó la Acción Nacional (más tarde llamada Acción Popular por una anecdótica objeción gubernamental).

A través de las distintas presidencias: Herrera, Martín Sánchez, Guijarro, Martín Artajo, Algora, y de las sucesivas circunstancias históricas, va desfilando breve pero expresivamente la vida de la Asociación. Y como colofón, el programa para seis años desarrollado por Abelardo Algora en su reelección presidencial: nueva opción religiosa, clara línea postconciliar, espiritualidad, acción responsable, unidad en la pluralidad ideológica, cumplimiento de las obligaciones voluntariamente aceptadas, reorganización de equipos, gran confianza en Dios.

Este libro, tan reducido de tamaño como sugestivo por su contenido, debe figurar en la biblioteca de todos los propagandistas, y para el lector curioso o interesado por la Asociación significará una amena y rápida visión de lo que la A. C. N. de P. es en el marco histórico y en el actual, con sus realidades y sus esperanzas.

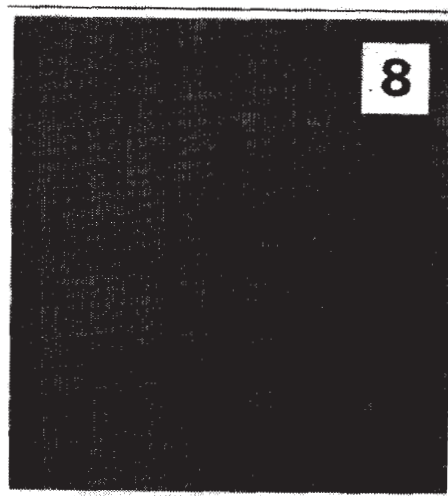
Pedidos a:

SECRETARÍA A. C. N. DE P.

ISAAC PERAL, 58

MADRID-3

50 PESETAS



por el EQUIPO NACIONAL

EDITORIAL
BRUÑO



ULTIMA
CONFERENCIA
DEL
CICLO «UNIVERSIDAD»
(30-11-72) MADRID

Isidoro MARTIN

La Universidad Española en transición

Pretendo examinar la transición que se está operando en nuestra Universidad, cosa que no debe extrañarnos demasiado porque toda la vida española está pasando por una etapa de transición. Basta, simplemente, salir a la calle para ver que el talante externo no sólo de la juventud, sino también de las personas maduras, ha cambiado notablemente en estos últimos años.

Si contemplamos la vida política, es evidente que nos encontramos en un momento de transición entre una etapa que está terminando y otra que se dibuja en el horizonte.

Basta, igualmente, mirar a la intimidad hogareña para advertir, todos los que tenemos hijos, que los cambios producidos durante estos últimos años son profundos.

Estamos, efectivamente, viviendo una etapa de transformación que ya veremos hasta donde llega. Pero no es éste el fenómeno que pretendo analizar, ni tampoco lo que en ello sea autóctono o lo que se deba a influjos del exterior, puesto que tratándose de algo universal cabría ver qué se debe al influjo de otros países, ya que nuestro contacto con muchos de ellos se ha intensificado notablemente.

Pero lo que nos interesa afirmar es que, en estas condiciones ambientales de transformación en todos los órdenes, no puede extrañar a nadie que también la Universidad, inserta en una vida social cambiante, se halla en una etapa de transición.

PERMANENTE CONFLICTO ESTUDIANTIL

Para afrontar directamente el tema vayamos a lo más externo y espectacular: la Universidad, desde hace años, vive (¿podemos decir vive?) en permanente conflicto estudiantil.

El fenómeno no es exclusivamente español. Se ha dado en países ultrademocráticos como Italia o Francia. En Francia, los acontecimientos de mayo de 1968 tuvieron una violencia y unos caracteres que, hasta

ahora, no han tenido en España, y quiera Dios que no los tengan. En Italia pasó otro tanto, y nada digamos de los Estados Unidos.

Ahora bien, ¿qué es lo que pasa en España? ¿Qué está ocurriendo en nuestra Universidad?

La opinión que voy a dar es, naturalmente, una opinión personal; la de un observador de un campo relativamente reducido, como es la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, aunque es cierto que he ocupado algún cargo que permitía una perspectiva más amplia. Desde la Secretaría General y desde el Rectorado de la Universidad de Madrid la observación era mucho más extensa y completa.

A mi juicio, lo que ocurre es, en primer lugar, que existe una minoría estudiantil fuertemente politizada cuya misión no es otra que mantener viva la subversión y que no se conforma con menos de conseguir el derrocamiento del régimen político instaurado en España. Me parece innegable la existencia de esa minoría con tales intenciones políticas.

En segundo término, existe una mayoría estudiantil que no pretende tanto; pero que unas veces se inhibe y otras acepta las razones o incluso los pretextos de la minoría politizada. Digo razones y pretextos porque en algunas ocasiones se invocan razones bien fundadas en evidentes deficiencias universitarias; pero con mayor frecuencia sólo se aducen pretextos universitarios de inspiración política.

Por otra parte, la Universidad ha sido siempre una fácil y excelente caja de resonancia para los problemas políticos del país; de cualquier país.

Durante el Gobierno del general Primo de Rivera, la F.U.E. significó una ayuda importante al servicio de la ideología republicana. Pertenezco a una generación estudiantil—terminé la carrera en 1930—en que se enfrentaron la F.U.E. y la Gloriosa Confederación Nacional de Estudiantes católicos, de la que fuimos miembros algunos de los aquí presentes. Implantada la República, el entonces director general de Enseñanza Primaria, don Rodoifo Llopi, agradeció públi-

camente a la F.U.E. su colaboración en la victoria política.

Durante la República, la F.U.E. tuvo que enfrentarse, además, con el S.E.U., el Sindicato Español Universitario, el primero de Falange, y con la A. E. T., la Agrupación Escolar Tradicionalista.

Todo lo cual quiere decir que en nuestra patria los acontecimientos políticos han tenido una especial resonancia en la vida universitaria.

En la Universidad actual, a diferencia de lo sucedido en etapas anteriores, los grupos radicalmente politizados de extrema izquierda y en subversión permanente—admito que actúen por motivos puramente idealistas—no se encuentran con otra organización contraria, sino con una masa amorfa, que no comparte las preocupaciones políticas de la minoría y que, por lo menos en la Facultad de Derecho, se ha mantenido en una actitud de resistencia pasiva frente a la subversión, asistiendo a clase. Pero, al fin, se ha dejado manejar por los pretextos—creo que son más pretextos que razones—invocados por la minoría y la vida académica se ha visto interrumpida.

Añadamos que las formas externas de educación—lo que en tiempo de nuestros mayores se llamaba urbanidad—se han deteriorado progresiva e intensamente durante los últimos años. Desde la manera de vestir—sincorbatismo, descamisamiento, el desaliño melenístico—hasta la forma de responder cuando se pasa lista en clase. No hay apenas algún alumno que responda «servidor» o «presente». Dicen: «sí», o «aquí», y en muchas ocasiones se limitan a levantar la mano.

Se ha perdido en buena parte el respeto al profesorado y a la autoridad académica, como se ha perdido a la autoridad paterna. En las Universidades superpobladas se produce un ambiente más propicio para esta falta de respeto, que se manifiesta con mayor virulencia al amparo del anonimato surgido con consecuencia de la masificación escolar.

Entre el profesorado existe un cierto descontento. Puedo asegurar rotundamente que, hasta donde alcanza mi observación, el profesorado numerario—catedráticos y agregados—y la gran mayoría de los profesores no numerarios no están con la subversión. Pero tampoco se hacen solidarios de los desaciertos que proceden de arriba, lo cual, a mi juicio, parece muy razonable. Como me gusta hablar con claridad, diré que, por ejemplo, los amenazadores decretos dados al comienzo del verano, cuando ya había terminado el curso, suspendiendo los estatutos de las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid—y no los de Barcelona, en alguna de cuyas Facultades no existe vida académica alguna—suscitaron un descontento unánime. Hemos quedado equiparados en la amenaza absolutamente todos: los supuestos perturbadores del orden universitario y los que siempre hemos dado la cara frente a una minoría excitada políticamente en un clima general de inhibición o de silencio.

Así también el desacierto de incoar en el mes de mayo unos expedientes disciplinarios a varios estudiantes por hechos realizados en el mes de enero. Si efectivamente cometieron algo indebido era entonces cuan-

do se les debió exigir responsabilidad; pero no dejar que transcurrieran cinco meses y plantear el problema en plena época de exámenes. Una justicia tan lenta ya no es justicia y la ocasión fue hábilmente explotada, de manera que en algunas Facultades no hubo exámenes y los alumnos perdieron prácticamente el curso.

Desaciertos semejantes y la evidente desconexión que frecuentemente se da entre los Ministerios de Gobernación y Educación y Ciencia o, si se quiere, entre las autoridades académicas y las gubernativas, ha dado lugar, por una parte, al descontento del profesorado, y, por otra, a que la mayoría estudiantil se sienta indiferente u hostil y amorfa, mientras que la minoría activista campa por sus respetos.



Si la presencia de la Fuerza Pública en el interior de las Facultades fue al principio un factor de cierto sosiego, pronto se convirtió en una situación sumamente peligrosa. La Policía ha aguantado ciertamente mucho, pero cuando se han producido momentos de tensión y ha tratado de castigar a los levantiscos, como siempre sucede, han pagado justos por pecadores. El estudiante o la estudiante que no ha intervenido en nada cree que se le conoce en la cara y permanece tranquilo en los pasillos o en el bar; pero la Policía, que no mira la cara de cada uno y que reparte golpes a diestra y siniestra, cuando alcanza a uno de aquellos se gana un enemigo más o, mejor aún, unos cuantos enemigos, testigos de la violencia cometida. Los estudiantes que se consideran injustamente tratados ya no están al lado de quienes tratan de implantar el orden, sino que, en el mejor de los casos, se inhiben, y frecuentemente se pasan al bando de los que protestan.

De todas formas, como he dicho antes, la inmensa mayoría de los escolares adoptan una postura de resistencia pasiva frente a la subversión. Son muchos los que desean dedicarse al estudio y llevar su curso con normalidad. Pero no acaban de reaccionar de la

manera debida para conseguirlo. Frente a la minoría politizada y subversiva no creo que el mejor procedimiento sea el enfrentamiento de otra minoría no menos politizada y de signo contrario—de lo cual ya se ha dado algún brote, que no ha suscitado simpatías ni esperanzas en la masa—, sino una reacción consciente, seria y organizada de esa mayoría. Mientras esto no se produzca, mucho me temo que los problemas escolares no tengan una adecuada solución.

Finalmente, a este descontento y desconcierto general contribuye en no pocas ocasiones el sensacionalismo de la prensa. Sin ir más lejos, hoy mismo, un periódico tan ponderado y querido por nosotros como «Ya» publica una información cuyo título, a toda plana, dice así: «**Alrededor de mil catedráticos "excedentes forzosos" quieren ejercer como tales catedráticos**». Basta conocer mínimamente la vida universitaria para darse cuenta de que tal afirmación tiene que ser absolutamente inexacta. Ya en el texto de la información se dice que el número de estos «catedráticos eventuales» o «sin plaza» es de quinientos a mil. Por lo pronto, de quinientos a mil hay una notable diferencia. Mas lo importante es saber a quienes se les llama catedráticos eventuales o sin plaza. Son, según tal información, aquellos opositores a cátedra «que en el momento en que aprobaron la correspondiente oposición no había plaza libre para ellos». Lo cual quiere decir que no aprobaron tal oposición; el tribunal estimó que había otros mejores para cubrir las cátedras convocadas y, por consiguiente, los que no obtuvieron plaza no aprobaron la oposición. Como sucede en todas las oposiciones que se celebren en España. En el último ejercicio quedan eliminados aquellos opositores que el tribunal considera con menos méritos.

Esto no quiere decir que no haya opositores a cátedras—lo mismo que en cualquier otra oposición—que no hubieran merecido ocupar una plaza si hubiera habido más vacantes. Pero no siempre cabe interpretar así las cosas. No es del todo raro que se llegue al último ejercicio, aun considerando el tribunal que el opositor todavía no está maduro para la docencia. Se trata de no desanimarle, incluso puede dársele algún voto de estímulo o de consolación por el esfuerzo hecho, pero en modo alguno se considera que tal opositor está en condiciones de desempeñar una cátedra con plena responsabilidad.

No se trata, pues, como se dice en la información periodística citada, de catedráticos excedentes forzosos, sino de opositores que no obtuvieron cátedra y que, en algunas ocasiones, es posible que estuvieran en condiciones de haberla logrado, pero que en otras es evidente que no tenían la madurez necesaria para obtenerla.

Informaciones de prensa como la anterior contribuyen a desorientar a la opinión pública y a crear un clima adverso a la Universidad.

LA LEY GENERAL DE EDUCACION, TRANSICION VERDADERA

Más a pesar del cambio que todo esto supone, la

transición verdadera es la que se pretende con la nueva Ley General de Educación.

La Ley General de Educación constituye, a mi modo de ver:

a) Un radical planteamiento—pleno de buena voluntad—de los problemas educativos de nuestra patria y, por consiguiente, también del problema universitario.

Desde la Ley Moyano, de 1857, no se había afrontado en su conjunto el problema de la educación en España. Hemos venido teniendo leyes especiales e independientes respecto a los diversos grados de enseñanza, pero no ha habido una ley que abarque en su totalidad las cuestiones fundamentales de la educación.

b) En el punto concreto de la educación universitaria, la Ley General de Educación acaso no supere la concepción fundamental de la Universidad tal como hizo la Ley de Ordenación de la Universidad española, de 1943, iniciativa de nuestro querido y recordado Ibáñez Martín. En ella había muchos aspectos coyunturales que envejecieron notablemente con el paso del tiempo; me refiero a la concepción misma de la Universidad. Pero en la Ley General de Educación hay no pocas novedades.

c) La nueva ley rebosa buena voluntad y recta intención. Como toda obra humana tiene aciertos y desaciertos, pero hay en ella no pocas disposiciones etéreas y bellas declaraciones programáticas de imposible o muy difícil aplicación. Hay, sobre todo, una deficiencia técnica grave, que consiste en dejar para que sean regulados por disposiciones posteriores muchos puntos importantes de la ley.

Pero viniendo a la cuestión concreta de la Universidad, tratemos de ver las soluciones aportadas por la Ley General de Educación a los males de que se duele aquélla.

DEFECTOS DE NUESTRA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Los defectos de nuestra enseñanza universitaria fueron señalados con acierto en el «Libro Blanco», antecedente básico de la actual Ley General de Educación.

En su número 56, sobre la necesidad de un profesorado idóneo, afirmaba: «La transformación de la educación superior exige la creación de una verdadera carrera que permita una dedicación fundamental a la enseñanza y a la investigación universitarias de quienes posean vocación y aptitud para ello. Cada centro... ha de buscar las personas más idóneas para los puestos docentes, tanto por su capacidad científica como pedagógica.»

El propósito era excelente y, comentando estas afirmaciones, a raíz de la publicación del «Libro Blanco», escribimos en 1969 las siguientes palabras, que, a nuestro juicio, conservan plena actualidad: «Importa mucho subrayar dos exigencias consideradas indispensables para la transformación de nuestra Universidad: a), dedicación fundamental a la labor universitaria, y b), capacidad pedagógica. No habrá verdadera Uni-

versidad mientras no haya un profesorado enteramente dedicado a ella y hombres capaces de transmitir su saber. No es lo mismo ser sabio que ser pedagogo. Nuestro sistema de oposiciones garantiza, normalmente, un decoroso nivel científico, pero no asegura en modo alguno el arte de transmitir el saber. En nuestra Universidad abunda la gente docta, pero escasean los maestros. A la Universidad, por otra parte, no se le puede dedicar tan sólo los ratos libres de una actividad profesional compartida.»

«Comprendemos que no es lícito privar a la sociedad de los servicios de un excelente médico, jurista o químico porque sea catedrático, pero sí es posible regular su actividad profesional a través de su actividad universitaria. Lo que no es posible es que a la Universidad se le dedique el tiempo sobrante del ejercicio profesional.»

La Ley General de Educación quiere, según dispone su artículo 114, que todo el profesorado se dedique de manera exclusiva, o al menos plena, a su tarea docente, pero esto no pasa de ser, hoy por hoy, un buen deseo, para cuya realización no hay cauces eficaces. No los hay porque la compensación económica es algo fundamental, y en este aspecto existen notorias deficiencias, como retribución inadecuada, frente a otras profesiones no más importantes y retrasos injustificados en el pago de ciertos haberes de algunos sectores del profesorado.

Acaso no sea culpa del Ministerio de Educación. Los Ministerios de Hacienda de todos los países tienden a convertirse en una especie de superministerios, que condicionan la política de los demás Departamentos porque no suelen limitarse a determinar lo que corresponde a cada Ministerio, para que éste lo invierta según estime más razonable, sino que llegan a dar mayores o menores facilidades para atender las necesidades que juzgan más o menos importantes. De este modo se convierten en los rectores de buena parte de la actividad de los restantes Ministerios.

La Ley General de Educación quiere remediar también la falta de preparación pedagógica del profesorado, y en su artículo 102, 2, c, prescribe que los futuros profesores adquieran una formación pedagógica adecuada. Sin embargo, prevé la posibilidad—ya en varios casos realizada—de que el acceso al cuerpo de catedráticos numerarios de Universidad pueda realizarse de modo excepcional por nombramiento directo, mediante decreto del Gobierno, a propuesta del ministro de Educación y Ciencia, oída la Junta Nacional de Universidades, en aquellos casos de titulares de grados académicos superiores que hayan alcanzado notorio prestigio en el orden científico. Lo dispone así el artículo 116 de la Ley. Pero es evidente que esa notoriedad científica no supone, en modo alguno, capacidad pedagógica. Se puede ser un investigador de primer orden o un profesional excelente y ser un mal profesor.

Quiere la Ley General de Educación que los futuros profesores universitarios adquieran su formación pedagógica en los Institutos de Ciencias de la Educación, en el período de doctorado o de su actuación como profesores ayudantes.

Los Institutos de Ciencias de la Educación constituyen una novedad muy destacada en la Ley General de Educación, pero debo confesar mis serios temores de que estos institutos no realicen una labor verdaderamente positiva en la formación pedagógica del profesorado universitario.

Hasta ahora se han ocupado principalmente de la formación de los profesores de enseñanza general básica, a fin de que puedan hacerse cargo de las enseñanzas del suprimido bachillerato elemental. Pero a nivel universitario no se ha hecho realmente nada, al menos que nosotros sepamos.

LOS METODOS DE ENSEÑANZA Y LA DESCONEJION EDUCATIVA

Respecto a los métodos de enseñanza, el ya citado «Libro Blanco» señalaba acertadamente un defecto fundamental: haberlos basado «en la clase magistral y en el examen, aquella concebida conferencia dedicada únicamente a la transmisión de conocimientos y éste como control de la información impartida». Lo afirmaba así en su número 189.

Comentando también estas afirmaciones hemos escrito que no faltan profesores que se rebelan contra este procedimiento didáctico, carente de estímulo crítico y fomentador, en el mejor de los casos, de repetidores de un saber ajeno. Pero faltan bibliotecas, seminarios, laboratorios, profesorado, para una labor personal del alumno bajo la atenta dirección del profesor. Así, especialmente en las Facultades no experimentales, es habitual la inasistencia a clase, sustituida por el aprendizaje memorístico de apuntes o libros de texto, con lo cual se niega a la Universidad en su propia esencia.

La solución no puede ser otra que reducir las conferencias y multiplicar las horas de biblioteca y laboratorio bajo la dirección del profesorado. Alumno y profesor han de pasar gran parte del día en la Universidad, en contacto constante y trabajo asiduo. Por fortuna, no faltan en nuestra Universidad quienes obran de este modo.

La Universidad, más que integración de esfuerzos educativos y de saberes, ha sido una yuxtaposición de cátedras y Facultades; más que **universidad** ha sido **dispersidad**. El alumno se siente destinatario de actuaciones docentes completamente diversificadas y desconectadas, acaso en contradicción; nunca el sujeto común de un conjunto de maestros que colaboran estrechamente unidos para su mejor formación científica y humana.

Frente a todos estos males, la Ley General de Educación pretende, a través de sus artículos 68, 70 y 71, que la tarea docente se coordine y que los métodos pedagógicos—artículos 37, 56, 64, 103, 105, 106 y 128—se perfeccionen, pero en realidad aún no se apunta nada concreto; son manifestaciones y proyectos muy loables, cuya aplicación práctica apenas se vislumbra.

LÁS DIFICULTADES DEL C. O. U.

Otro punto interesante de la transformación universitaria es el de la estructura misma de la Universidad.

La Universidad tiene ahora un escalón de entrada en la misma, mucho más claro y definido que en situaciones precedentes. La Ley General de Educación, al tratar específicamente de la educación universitaria, afirma en su artículo 31 que ésta «irá precedida de un curso de orientación». Es el ya conocido C. O. U. (Curso de Orientación Universitaria).

Dejemos a un lado la precipitación con que se ha querido poner en marcha un curso que tiene no pocas dificultades. Los programas no se hallaron a disposición de los centros docentes hasta mediados del pasado año académico y los coordinadores, a quienes corresponde una importante misión en el desarrollo del curso, estuvieron siendo nombrados hasta finales del curso. Ahora se está estudiando la reordenación del C. O. U. sobre la marcha, y la marcha sigue con las obligadas deficiencias.

Pero todo esto es circunstancial y esperamos que quede pronto superado. Mayor importancia tiene algo tan bello como utópico: que «el curso de orientación—según dispone el artículo 34 de la Ley—será programado y supervisado por la Universidad».

Esa orientación y supervisión se realiza a través de catedráticos de la Universidad, que actúan como delegados del rector en los centros no estatales y como coordinadores en todos los centros, estatales o no, que imparten el C. O. U.

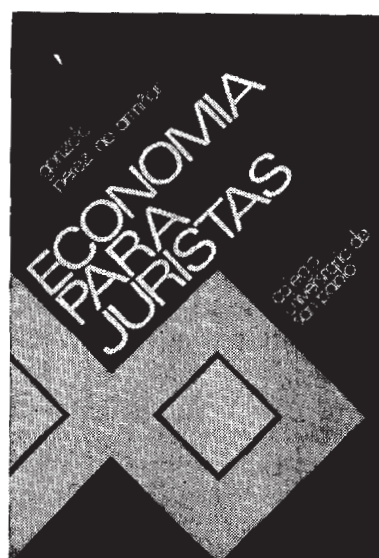
He sido durante el curso último delegado en dos centros y coordinador de Introducción a las Ciencias Jurídicas en otros once. Si un profesor universitario tiene que realizar su labor docente en la Universidad

con numerosos alumnos, si debe llevar a cabo trabajos de investigación y acaso desarrollar un curso monográfico de doctorado, veo prácticamente imposible que pueda cumplir con asiduidad sus deberes como delegado o coordinador del C. O. U., sobre todo si se tiene en cuenta que esa labor ha de realizarse en todo el distrito universitario. Piensen que el C. O. U., en el distrito universitario de Madrid, puede impartirse no sólo en la capital, cuyas distancias son ya considerables, sino también en Alcalá de Henares, Guadalajara, Toledo, Talavera de la Reina, Ciudad Real, Puertollano, Almadén, Valdepeñas, Alcázar de San Juan o Molina de Aragón. Y lo mismo cabe decir de los demás distritos. ¿Podrá un profesor universitario estar presente en todos los centros donde deba supervisar la buena marcha del C. O. U. sin desatender de algún modo su labor propiamente universitaria? Lo uno o la otra se resentirán. La idea de la supervisión universitaria del C. O. U. me parece bella, pero utópica.

LA NUEVA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Siguiendo el tema de la nueva estructura universitaria, notemos que, según el artículo 31 de la Ley, la educación cursada en Facultades y Escuelas Técnicas abarcará tres ciclos de enseñanza. El primero, dedicado al estudio de disciplinas básicas, durará tres años. El segundo, de especialización, comprenderá dos años. Los dos juntos constituyen la licenciatura. El tercer ciclo, de especialización concreta y de preparación para la investigación y la docencia, no tiene duración determinada. Es, en definitiva, el doctorado, que exige también la aprobación de un tesis.

La educación seguida en las Escuelas universitarias



¿Qué sé yo sobre economía?

**UN LIBRO CLARO, SENCILLO, COMPLETO, PARA
LA DIVULGACION ENTRE NO ECONOMISTAS**

C. E. U.

Servicio de Publicaciones

Julián Romea, 2

MADRID

constará de un solo ciclo, con una duración de tres años, salvo excepciones.

Acaso lo más interesante, y también lo más débil, sea la concepción del primer ciclo. Por una parte, se pretende que constituya la formación básica para obtener, con el segundo ciclo, una formación especializada y el título de licenciado. Pero, al mismo tiempo, se trata de que ese primer ciclo constituya el acceso para una formación profesional, que la Ley califica de tercer grado, que no podrá exceder de dos años. Se quiere con ello formar profesionales intermedios, dicho en términos más corrientes: abrir el camino de carreras cortas a quienes no se sientan con fuerzas para alcanzar una licenciatura. La idea es muy razonable y digna de alabanza; pero el camino nos parece equivocado, ya que para formar profesionales intermedios es necesaria una formación no cuantitativa, sino cualitativamente distinta de lo que exige la base de una formación especializada. Para formar a un oficial de notaría o de juzgado, o para formar a un mancebo de farmacia es necesaria una preparación específica enteramente distinta de la que exige la formación básica de un licenciado en Derecho o en Farmacia. Y si esa formación debe ser muy distinta no cabe que a un oficial de notaría o de juzgado o a un mancebo de farmacia se le transforme, con dos años más de estudios, en un jurista o en un farmacéutico, posible director de laboratorio.

Por otra parte, la educación universitaria, según el artículo 63 de la Ley, se impartirá en los Departamentos, Institutos, Escuelas y Colegios Universitarios. Estos son los elementos integrantes de la Universidad, a diferencia de lo que ocurría hasta ahora, ya que la Universidad era la integración de las diversas Facultades o, según el concepto de la Ley de Ordenación Universitaria, de 1943, la integración de las Facultades y de los Colegios Mayores: aquéllas encargadas de la formación científica; éstos, de la formación humana del universitario. La cátedra, como tal, ha desaparecido, absorbida por el Departamento.

Las Facultades, lo mismo que las Escuelas Técnicas Superiores, han pasado a ser, según el artículo 69 de la Ley, la agrupación de los Departamentos a los efectos administrativos y de coordinación académica. Cuando los Departamentos, Institutos, Escuelas y Colegios universitarios sean de carácter técnico, tendremos una Universidad técnica, novedad definitivamente consagrada en la Ley General de Educación, que se había venido perfilando en los años precedentes.

Los Departamentos, los Institutos y los Colegios universitarios son realidades muy recientes, incorporadas a la nueva Ley. Las Escuelas universitarias no vienen a ser otra cosa que centros educativos a los que se les ha cambiado de nombre, tal como ha sucedido con las Escuelas del Magisterio o con las Escuelas Técnicas de Grado Medio. Este cambio, como en el caso concreto de las Escuelas Universitarias del Magisterio, ha dado lugar a ciertas situaciones desagradables, ya que su profesorado, tradicionalmente de menor rango que los catedráticos de Bachillerato, ha

pasado a tener consideración universitaria, a diferencia de estos últimos, a los que se reserva el 50 por 100 de las plazas para que puedan acceder al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, siempre que tengan el grado de doctor (artículo 115).

PLANES DE ESTUDIO Y VALORACION ACADEMICA

Otra novedad interesante: los planes de estudio y la valoración del aprovechamiento de los alumnos universitarios.

Los planes de estudio de los centros universitarios—conforme al artículo 37 de la Ley—comprenderán un núcleo común de enseñanzas obligatorias y otras optativas. Serán elaborados por las propias Universidades, según las directrices dadas por el Ministerio, el cual habrá de refrendarlos, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades. Si alguna Universidad no elaborase oportunamente su plan de estudios, el Ministerio podrá fijarlo mientras no se realice tal elaboración.

Esta amplia autonomía en la elaboración de los planes de estudio ofrece el grave riesgo de que difieran extraordinariamente los de una misma Facultad de las diversas Universidades. En tal caso puede resultar que un alumno, obligado a cambiar de domicilio por razones familiares o por legítimas preferencias académicas, encuentre dificultades insuperables para acomodar los estudios anteriores a los nuevos. La autonomía ha resultado excesiva y el Ministerio se ha visto obligado a recortarla, a pesar de la Ley.

Se establecerá un régimen de tutorías para que cada profesor-tutor atienda a un grupo limitado de alumnos en sus estudios, les ayude a superar las dificultades de aprendizaje y les recomiende lecturas, experiencias y trabajos. En esta tarea se estimulará la participación de alumnos de cursos superiores como tutores auxiliares.

La idea es indudablemente bella, pero hasta ahora permanece inédita.

En la valoración del aprovechamiento de los alumnos el artículo 38 marca estas directrices: se dará prioridad a la evaluación realizada a lo largo del curso, de manera que las pruebas finales sólo sean supletorias; la evaluación de cada alumno se procurará hacerla conjuntamente por todos los profesores del curso, y se establecerá un límite máximo de permanencia en la Universidad para los alumnos no aprobados. Medidas todas ellas muy razonables, pero que están esperando pasar desde la letra de la Ley a la realidad vivida.

LA MASIFICACION DE LA UNIVERSIDAD

Tema importante dentro de la transición que se está operando en nuestra Universidad es el de la masifi-

cación escolar. El número de alumnos ha crecido extraordinariamente, lo cual es bueno; pero a condición de que en la Universidad permanezcan tan sólo aquellos que lo merezcan por su capacidad y por su entrega al trabajo, cualquiera que sea su situación económica.

Ya hemos visto que la Ley dispone que se establecerá un límite máximo de permanencia en la Universidad para los alumnos no aprobados. Pero esto hay que llevarlo a la práctica, como se hace en otros países.

Al mismo tiempo es necesario convertir en realidad la ayuda eficaz al estudiante capaz y con voluntad de trabajo, pero carente de medios económicos.

Como hemos escrito en otro lugar, «nuestra enseñanza universitaria es sumamente económica, prácticamente gratuita. La matrícula en las Facultades experimentales, que son las más caras, viene a costar unas tres mil pesetas por curso. Los padres de familia respiran cuando sus hijos pasan desde la enseñanza media no estatal a la enseñanza universitaria. Pero el problema no radica tanto en el pago de matrículas como en los gastos que exige el vivir fuera de la familia». Hoy por hoy el estudiante universitario paga mucho menos de lo que cuesta al Estado, es decir, al contribuyente español.

También la Ley prevé, en su artículo 129, el establecimiento de un sistema de ayudas, incluidos alimentación, alojamiento y transporte, en las condiciones que se determinen, para el acceso y permanencia en los estudios de los distintos niveles, a través de las becas, becas-salario, préstamos y otros medios análogos. Pero lo que hace falta es determinar cuanto antes y eficazmente esas condiciones, para que puedan permanecer en la Universidad quienes lo merezcan y no se siga otorgando una ventaja inadmisibles a quienes pueden seguir indefinidamente en ella mediante el pago de las dos o tres mil pesetas que cuesta la matrícula.

FACTORES DE LA MASIFICACION UNIVERSITARIA

A esta masificación de la Universidad han contribuido decisivamente varios factores, y en primer lugar la supresión de los exámenes de reválida para obtener el título de bachiller y las pruebas de acceso a la Universidad. El examen del curso Preuniversitario constituía un filtro, que necesitaba indudablemente de un más sosegado manejo, pero que seleccionaba bastante el paso a los estudios superiores. En el nuevo sistema del C. O. U. es cierto que, conforme al artículo 36 de la Ley, las Universidades podrán establecer criterios de valoración para el ingreso en las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas universitarias, **previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia**; pero la norma fundamental es que tendrán acceso a la Universidad quienes hayan obtenido una valoración positiva en el C. O. U. Valoración que—según el artículo 35—«se basará en la calidad de las actividades desarrolladas por los alumnos, acreditadas

por los resúmenes orales o escritos de las explicaciones recibidas, adquisición de técnicas de trabajo y de cuantas tareas se determinen». El examen tradicional ha desaparecido. Es evidente que los exámenes deben ser humanizados. Pero una cosa es humanizarlos y otra eliminarlos por completo.

El mismo artículo que acabamos de citar dispone que se establecerán enseñanzas de recuperación para quienes no superen el C. O. U., que sólo podrá ser repetido las veces que reglamentariamente se determine.

La verdad es que, con el nuevo sistema, prácticamente el 99 por 100 de los alumnos de C. O. U. han podido tener acceso a la Universidad.

Otra corriente de masificación de la Universidad es la resultante del posible acceso de los mayores de veinticinco años. Aquí la culpa no es tanto de la Ley como de las propias Universidades, que están admitiendo a examen a cualquiera que tenga veinticinco años, cuando la Ley—en su artículo 36, 3—prevé ese acceso para los «que, **no habiendo cursado los estudios de Bachillerato**, superen las pruebas» correspondientes. En la práctica, están ingresando en la Universidad muchos que no pudieron superar las pruebas del Preuniversitario, es decir, están entrando por una puerta abierta ilegalmente.

Algo parecido está ocurriendo con los que poseen el título de maestro y que, frecuentemente, jamás han pisado una escuela.

MULTIPLICACION DE CENTROS UNIVERSITARIOS

Nueva faceta de nuestra transición universitaria: la multiplicación de centros, para corresponder al deseo de cuantos aspiran acceder a la Universidad.

Se ha producido una verdadera fiebre de ansias universitarias. Cada capital de provincia quiere tener su Universidad. El deseo es muy noble, pero no es posible ni razonable multiplicar sin medida los centros universitarios.

En primer lugar, hacen falta cuantiosos medios económicos para tener Universidades verdaderas. La Ley, en sus disposiciones adicionales, prevé una preferencia para los centros de enseñanza general básica y formación profesional.

La creación de nuevos centros universitarios, dispone la Ley en su artículo 132 que se hará tanto en función de la población escolar que reúna los requisitos exigidos como del desarrollo de nuevas ramas derivadas del avance científico y de las necesidades de los distintos sectores profesionales, dando prioridad, en todo caso, a la descongestión de los actuales centros y a la potenciación científica docente.

El último Plan de Desarrollo prevé la creación de cinco nuevas Universidades; pero la verdad es que su financiación ha de recaer sobre el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia, lo cual equivale a decir que no está prevista.

Lo que sí se ha estimulado y facilitado es la creación de Colegios Universitarios—que no hay que con-

fundir con los Colegios Mayores—, en los que se impartirán, según el artículo 74 de la Ley, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación universitaria, que, como hemos dicho, dura tres años, bajo la dirección y el mismo régimen de la Universidad a la que pertenezcan. Hoy los Colegios Universitarios se acercan ya al medio centenar, unos creados por las Diputaciones; otros, por las Cajas de Ahorros; otros, por entidades públicas o privadas.

Ello supone la gran ventaja de que muchos estudiantes puedan cursar los tres primeros años de Universidad sin desplazarse de su domicilio familiar, pero ofrece dos series de dificultades. La primera, su sostenimiento económico. La enseñanza es, necesariamente, cara y los Colegios Universitarios van a suponer una carga quizá insoportable para algunas corporaciones, como las Diputaciones Provinciales, no muy abundantes en recursos y muy obligadas con atenciones específicas como los hospitales, establecimientos de beneficencia, abastecimiento de aguas, caminos provinciales, etc.

La segunda y más grave dificultad es la del profesorado. Un profesorado científicamente especializado y capacitado pedagógicamente no se improvisa.

Hoy están desempeñando la enseñanza en los Colegios Universitarios profesionales de la localidad respectiva: en los Colegios de Derecho, por ejemplo, los abogados del Estado, los notarios, los fiscales, los jueces, los secretarios de Administración local, los abogados en ejercicio. Sin que nadie dude de su competencia, es evidente que habrán de llevar a cabo la enseñanza compartiéndola con su primordial tarea profesional, lo cual contradice una exigencia apremiante de la Ley de Educación: la plena o exclusiva dedicación a la función docente. Por otra parte, se trata de personas que carecen de una especial preparación pedagógica, exigida también por la Ley. Y aun en el terreno exclusivamente científico, no es lo mismo un profesional que un especialista de una rama del saber, que ha tenido que demostrar ante un tribunal una preparación específica.

Lo correcto sería que los profesores de los Colegios Universitarios sean seleccionados y tengan el mismo rango, a todos los efectos, que los profesores de la Universidad; en otro caso corremos el riesgo de haber suscitado unas Universidades de vía estrecha, cuya ineficacia no tardará en sentirse. La historia, maestra de la vida, nos ofrece el recuerdo de nuestras viejas Universidades menores.

IMPORTANCIA DEL PROFESORADO

Esta alusión al profesorado de los Colegios Universitarios nos lleva a considerar que cuantas mejoras y reformas establezcan las leyes no serán eficaces si no las hacen realidad los hombres. Las disposiciones docentes, los planes de estudios, los métodos pedagó-

gicos, continuarán siendo materia inerte si no hay un profesorado capaz de darles vida. Hace ya muchos años, en la apertura del curso académico 1939-40 en el Centro de Estudios Universitarios, de Madrid, remediando la conocida frase de Arquímedes, nosotros pedíamos una palanca para mover a España a las más altas empresas: un grupo de quinientos profesores universitarios dispuestos a cumplir con entusiasmo su misión. Acaso hoy pudieran hacer falta unos cuantos más; pero, en definitiva, lo necesario es hombres con una clara visión de lo que la Universidad debe ser y dispuestos, sin ahorrar sacrificio, a que lo sea.

Hombres bien seleccionados, con vocación, dedicación y estabilidad. Porque faltan muchas de estas condiciones, los denominados profesores no numerarios, a los que se les ha encargado de buena parte de la docencia, constituyen, a mi modo de ver, un cáncer que está corroyendo a la Universidad. Si hacen falta más profesores, dótense las cátedras, convóquense oposiciones y provéanse los puestos necesarios con plena estabilidad y responsabilidad, encomendando la labor docente a quienes demuestren preparación científica y capacidad pedagógica y abandonemos para siempre los encargos docentes mediante contratos que plantean cada año mil dificultades por si se renuevan o no.

LOS COLEGIOS MAYORES

Finalmente, una alusión a los Colegios Mayores que, como he dicho antes, no hay que confundirlos con los Colegios Universitarios. El Colegio Mayor debe ser un hogar para la formación humana integral del estudiante, donde se forme como hombre en todos sus valores desde los deportivos hasta los sobrenaturales.

Hoy los Colegios Mayores están sufriendo una doble crisis. Por parte de los alumnos, que no quieren ser dirigidos, acaso porque se consideran autosuficientes y porque todo principio de autoridad está de moda discutirlo. Por parte de los propios Colegios porque no cumplen, en gran parte, la misión educativa que constituye su finalidad. Se quedan reducidos a meras residencias u hoteles de estudiantes.

En la Ley General de Educación han perdido rango respecto a la consideración que merecían en la Ley de Ordenación de la Universidad de 1943.

Los Colegios Mayores pueden y deben ser fermento de auténtica conciencia universitaria. Cuando se asiste a una imposición de becas a colegiales, con su ceremonial austero, henchido de un profundo sentido de responsabilidad y de servicio, uno se siente esperanzado. Aún queda sol en las bardas; un sol todavía capaz de alumbrar y calentar a los mejores para lograr la transformación que nuestra Universidad necesita. Si ese sol se pone definitivamente sin que nadie se haya aprovechado de él habremos perdido una gran ocasión. Esperemos, sin embargo, que el sol salga de nuevo y que renazca el día.

CICLO: REDISTRIBUCION DE RENTAS

**Primera conferencia:
Madrid, 18 de enero de 1973.**

**Ponente:
José L. Pérez de Ayala.**

**Resumen de la grabación en cinta
magnetofónica.**

**POLITICA FISCAL
Y
REDISTRIBUCION DE
RENTAS**

INTRODUCCION

La política fiscal redistributiva se realiza utilizando fundamentalmente tres tipos de instrumentos, debidamente sincronizados en una política fiscal de redistribución de renta y riqueza coherente: el Sistema Tributario, la Seguridad Social, la parafiscalidad social y, en tercer lugar, el Gasto Público.

De ahí que en este estudio sobre el Sistema Tributario y la Redistribución de la Renta solamente analizamos uno de sus componentes.

Es posible que en la medida en

que no sea suficientemente redistributiva, el sistema tributario pueda ser paliado por la Seguridad Social y compensado luego a través de un Gasto Público de estructura adecuada. Esta perspectiva parcial lógicamente habrá de completarse con las charlas de este ciclo sobre la Seguridad Social y el Gasto Público, ambas en relación con la redistribución de la renta. Del conjunto de estas tres charlas saldrá un análisis sobre la Política Fiscal y la Redistribución de la Renta y de la riqueza en España.

*OPINION
COMO ECONOMISTA*

Desde el punto de vista social, han sido muchas las razones que se han invocado para constituir al sistema tributario en un instrumen-

to de política de redistribución, pero, como yo no soy sociólogo, voy a ceñirme a los argumentos económicos. ¿Qué piensan los eco-

nomistas sobre este tema? Frecuentemente se nos acusa de que la redistribución de renta como objetivo de una política económica, de una política fiscal, ha sido descuidado por la ciencia económica; que los economistas pretendemos conceder una prioridad al objetivo del desarrollo, al objetivo de la óptima asignación de los recursos, pero no a su más justa distribución. Esta acusación puede ser cierta si se contempla solamente una parcela de la literatura económica clásica, la típica de los economistas liberales, que aún así no estuvieron exentos de preocupaciones en el terreno de la redistribución, aunque lo analizaran secundariamente. Pero sobre todo a partir de 1870, la preocupación por los temas de la redistribución de la renta y de un sistema fiscal basado en criterios de equidad ha estado presente en toda la literatura económica, desde la escuela anglosajona hasta los estudios de Pareto, no digamos ya en la de economía que podríamos considerar heterodoxa, socialistas, marxistas. Posteriormente, en la obra de Keynes, cuando pone el énfasis sobre la importancia de la demanda global como factor de estabilización económica, en cuyo caso la redistribución de la renta puede constituirse en un instrumento para influir en el nivel y en la estructura de la demanda.

En los tiempos modernos sabéis muchos de vosotros que se ha planteado una polémica muy importante acerca de lo que podríamos llamar dimensión óptima del sector público. Galbraith, en su obra sobre «La sociedad opulenta», plantea el problema de que parece que las economías desarrolladas están suficientemente provistas de bienes privados, pero en cambio tienen importantes carencias de bienes públicos; entonces el problema, a su vez, consiste en determinar si esa producción de bienes públicos efectivamente la tiene que hacer el Estado. Al definir qué bienes son públicos ha de tener en cuenta preocupaciones fundamentalmente éticas y de equidad o, por el contrario, se suele o se puede dejar al mercado que remedie mediante retoques de tipo político económico esa caren-

cia de bienes sociales. Si partimos de la base de que en estas sociedades desarrolladas de consumo se ha llegado ya en muchos puntos a un nivel de saturación de necesidades privadas, y sin embargo, llegamos a la conclusión de que hay inquietudes sociales que satisfacer a través de bienes sociales, el gasto público necesariamente habrá de estar inspirado en un criterio de mayor eficacia, pero también de distribución de renta, y entonces el Sistema Fiscal no puede en absoluto rehuir el objetivo de la redistribución.

Entonces podemos afirmar que la mala prensa que se ha atribuido a los economistas en relación con los temas de la redistribución no es exacta. Este objetivo de equidad está proclamado con carácter, si queréis, programático, pero proclamado en la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, como objetivo fundamental de nuestro Sistema Tributario. Esto hace suponer que si nuestro Sistema Fiscal sitúa este objetivo con la claridad, concisión e imperatividad de los preceptos de Derecho positivo, ha de ser servido también por la propia estructura y por la propia aplicación del sistema.

EL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL, ¿REGRESIVO? ¿PROGRESIVO?

Se ha dicho muchas veces que el Sistema Fiscal español es regresivo, y se ha utilizado un argumento que es simple, pero que tiene una base fundamental de razón, partiendo de la división de impuestos en impuestos directos e impuestos indirectos. De acuerdo con los datos del año 1970, era mayor el porcentaje que se obtenía a través de la imposición indirecta que a través de la imposición directa, lo cual hace pensar ya que nuestro sistema fiscal, en su conjunto, sería regresivo. Sin embargo esta primera observación necesita ser matizada, porque de entre los impuestos directos podría haber ciertos impuestos que fueran regresivos, es decir, que operaran contra una redistribución de riqueza,

así podría pensarse que ocurre en principio con el impuesto de rendimiento de trabajo personal, hay ciertos impuestos como el impuesto de consumos de lujo, el de transmisiones patrimoniales, los mismos monopolios fiscales, según y como estén definidos, que podría pensarse *a priori* que pueden gravar más intensamente a los ricos que a los pobres, para entendernos, a los de rentas altas que a los de rentas bajas. Si esto es así, para llegar a un juicio más perfecto de lo que ocurre en España es preciso entrar a analizar cada uno de los impuestos en particular: primero los impuestos directos, después los impuestos indirectos, y analizarlos en ese doble plano, estudiando primero su estructura legal y después estudiando su incidencia, su aplicación en la realidad, su situación de hecho. Vamos, pues, a acometer esta tarea primero analizando la estructura legal de los impuestos directos, después estudiando su incidencia, su aplicación de hecho.

LOS IMPUESTOS DIRECTOS

¿Qué nos dice el análisis del régimen vigente acerca de la estructura progresiva o regresiva de nuestro sistema de impuestos directos? En realidad la legislación nos va a dar únicamente los elementos para que afirmemos que el sistema puede ser progresivo, puede servir a una política de redistribución; pero habrá que ver luego si esa legislación se está aplicando de forma fiel a sus principios y si esas posibilidades teóricas de constituir a esos impuestos directos en instrumentos de una política de redistribución se cumplen o no al aplicarlos.

El análisis de la estructura legal de nuestro sistema de impuestos directos lleva rápidamente a la conclusión de que en ellos existen apreciables e importantes elementos de progresividad: el Legislador ha tenido una intención clara de constituir un sistema de impuestos progresivos y con posibilidades de servir a los objetivos de equidad y de justicia y de redistribución.

Analicemos alguno de los riesgos más característicos de estos impuestos directos.

Tomemos en primer lugar la *contribución territorial rústica*. Parece que, en principio, la contribución territorial rústica carece de posibilidades para servir a una política de redistribución por faltarle rasgos de una imposición progresiva; sin embargo, analizándolo con mayor detenimiento, dicho impuesto muestra notables posibilidades, si se utiliza bien, para servir a una política de redistribución. En primer lugar nos encontramos con que están exentas de la contribución territorial rústica las parcelas pequeñas, aquellas parcelas imputables a un mismo propietario cuyos líquidos imponibles no excedan de 5.000 pesetas globalmente, este límite de exención se eleva a 10.000 pesetas en cuanto a las explotaciones ganaderas. Por otro lado, sabéis que en este impuesto, como acabo de decir, hay dos gravámenes: la cuota fija de contribución territorial rústica y la cuota proporcional: la primera grava a la propiedad, la renta de la propiedad; la segunda, a los servicios de las explotaciones agrarias y a la que no están sujetas aquellas explotaciones agrarias que se realizan sobre parcelas cuyos líquidos imponibles no superan las 100.000 pesetas, entonces las que podríamos considerar pequeñas explotaciones agrícolas solamente tienen que pagar la cuota fija y no proporcional; si seguimos analizando el tributo vemos que hay beneficios fiscales concedidos a grupos sindicales de colonización, a cooperativas y, ya dentro de las explotaciones gravadas por cuota proporcional, éstas se someten a lo que se llama la estimación directa sobre los beneficios que resultan de su contabilidad las grandes explotaciones agrícolas, en tanto que las restantes pueden quedar sometidas, si así lo desean, a un régimen de estimación objetiva; en principio, si se aplicara bien, parece que sería más ajustado a la base y más rigurosa la tributación por el sistema de estimación directa que por el sistema de estimación objetiva, con lo cual vendrían a gravarse más

intensamente las grandes explotaciones que las explotaciones medias, las explotaciones grandes, que quedan sometidas a una estimación directa de sus auténticos beneficios a las obligaciones contables que eso lleva consigo, mientras que las explotaciones de tipo medio gravadas por la cuota proporcional se beneficiarían de la tosquedad de unos índices siempre sujetos a disposición y no podrían dar lugar a una mayor capacidad de maniobra.

Nos encontramos, pues, con que la contribución territorial rústica ya presenta unos ciertos elementos de progresividad, unas ciertas posibilidades de servir como instrumento a una política de redistribución dentro de sus características de un impuesto proporcional que realmente no es un impuesto progresivo.

En la *contribución territorial urbana*, en cambio, encontramos muy pocos rasgos teóricos de progresividad: apenas unas bonificaciones en favor de las viviendas de protección oficial, que benefician teóricamente a aquellas economías más modestas; pero que, dada la liberalidad con que se han venido concediendo las calificaciones administrativas para viviendas de protección oficial, realmente no puede estimarse que constituyan un objetivo social.

Estudiemos ahora el *impuesto de rendimientos de trabajo personal*. Es impuesto éste en principio con unos fuertes problemas desde el punto de vista social, por eso el Legislador, tratándose de un impuesto real o de producto suele incorporar a él una serie de elementos de progresividad para atenuar la posible injusticia del tributo si no se tuvieran en cuenta una serie de circunstancias personales; en definitiva, se produce la *personalización* del impuesto de rendimientos de trabajo personal, porque hay que tener en cuenta que para una gran parte de la población española la renta de trabajo es casi su única fuente de ingresos, luego es lógico que no pretenda gravar la totalidad de las rentas del contribuyente, pues hay muchos contribuyentes que única o casi únicamente tienen esa fuente y que, en definitiva, va

a someter a tributación la total economía de muchos contribuyentes. Así tenemos un mínimo exento y una serie de beneficios fiscales a las familias numerosas, aparecen distintos tipos de gravamen para distintas categorías socio-económicas de contribuyente: un 9 por 100 para obreros manuales, clases de tropa, 14 por 100 para la renta de trabajo en general, 20 por 100 para una renta de trabajo asimilada a la renta de capital, porque se piensa que por su fuente o su origen tienen una naturaleza más próxima a estas rentas. En consecuencia, hay ya una diversificación de tipos y hay aquí ya una presunta estructura progresiva de un impuesto que en principio podría resultar injusto y poco equitativo. Sobre este impuesto, hasta aquí, podríamos decir que es neutro, tiene una clara característica de impuesto mixto real y personal. Pero existe en él un elemento que yo creo que neutraliza totalmente su posible progresividad, si la tuviera; me estoy refiriendo a las cuestiones que se derivan de la tributación de los *profesionales liberales*, cuestiones no resueltas en el impuesto de rendimiento de trabajo personal.

Hasta muy recientemente en España se ha venido aplicando en el impuesto de rendimiento de trabajo personal a estas profesiones el régimen de estimación objetiva; se ha venido aplicando muy mal. Hay que afirmar que la carga tributaria para estos profesionales ha sido muy inferior a la que resultaba para otros tipos de rentas de trabajo. Y como, por otra parte, se da con frecuencia que en este grupo hay rentas relativamente elevadas,

resulta una incidencia regresiva, o parcialmente regresiva, al menos, del impuesto de rendimientos de trabajo personal. Ciertamente yo no puedo ser demasiado optimista sobre la estructura de este impuesto, a pesar de todos los elementos de progresividad o personalización que se quieran encontrar en él.

El impuesto de *rentas de capital* sí es, o debería ser, uno de los instrumentos fundamentales dentro de una política redistributiva. En primer lugar, por la naturaleza de su hecho imponible grava las rentas del capital, y todavía España no ha llegado a esa situación idílica que se pretende existe en otros países en los que la propiedad y el capital están tan distribuidos que se puede afirmar que las rentas de capital están equitativamente distribuidas. Hay, evidentemente, para las rentas de capital una mayor concentración que para otro tipo de rentas, luego el gravamen que las hace tributar ya es, en principio, un impuesto que puede servir a una política redistributiva, aunque no sea en sí mismo un impuesto progresivo. Porque el impuesto de rentas de capital, que hoy tiene un tipo proporcional y ha omitido ya o ha derogado su antigua tarifa progresiva, no es un impuesto progresivo, es un impuesto proporcional, pero es un impuesto de posibilidad de redistribución. Por otra parte, si lo comparamos con el impuesto que grava los rendimientos de trabajo personal, el impuesto de rentas de capital presenta siempre tipos más altos, con lo cual también parece que acentúa esas posibilidades de servicio a la equidad en el conjunto del sistema.



Veamos ahora otro impuesto de enorme trascendencia económica, porque normalmente grava todas las pequeñas empresas industriales y comerciales. Me estoy refiriendo al *impuesto industrial*; este impuesto se descompone en dos gravámenes: la cuota de *licencia fiscal* y la cuota de *beneficios*. El primero se paga a priori y luego se descuenta de la cuota que se liquida por el impuesto de beneficios.

La licencia fiscal del impuesto industrial no tiene ninguna trascendencia desde el punto de vista que nos ocupa; pero si se analiza con cierto detenimiento su régimen legal se encuentran más elementos de tipo positivo de los que uno podía esperarse: se suelen gravar más que proporcionalmente las empresas mayores y menos que proporcionalmente las empresas pequeñas, y se multiplica con el número de locales, que lógicamente representan un signo externo de la capacidad de la empresa. Pero ocurre que, a pesar de todos estos elementos positivos, la licencia fiscal del impuesto industrial no tiene importancia por dos razones: primero, porque su peso tributario suele ser pequeño; segundo, porque se deduce luego de la cuota de beneficios. Como ésta es un impuesto proporcional con un tipo único, las discriminaciones que se hubieran producido en aquélla se compensan.

La cuota de beneficios no tiene ningún elemento ni ninguna inquietud desde el punto de vista de una política de redistribución.

Y llegamos a los dos impuestos teóricamente más importantes: son los dos impuestos finales sobre la *renta de sociedades* y sobre las rentas de *las personas físicas*.

El impuesto de *renta de sociedades* somete a tributación por su propio objeto los beneficios de las más importantes empresas del país, que suelen tener la forma societaria; es un impuesto que puede indudablemente servir a una política de redistribución, y eficazmente, al recaer sobre un sector económicamente potente. Por otra parte, nos encontramos con exenciones para las cooperativas fiscalmente protegidas, para las Mutualidades Labo-

rales, también vemos que se admiten como deducibles una serie de gastos de tipo social: las asignaciones a fondos de previsión de los empleados, las pagas extraordinarias de carácter general, gastos y cargas sociales de origen legal, una serie de partidas que están fomentando por vía de deducción fiscal una actividad redistributiva no ya directa o inmediata del sistema tributario, pero sí indirecta en la medida en que se realice en el seno de la empresa gravada. También hay un tipo discriminado con cierta inquietud de equidad: se grava con un 16 por 100 a las Cajas Generales de Ahorro Popular, para las sociedades colectivas y comanditarias en acciones, que son normalmente empresas menos potentes que las sociedades anónimas, se aplica un tipo más reducido que a estas últimas, el 25 por 100, frente al 30 por 100, que es el que se aplica con carácter general al resto de las sociedades. Por otro lado, a partir de 1968 se elevan los máximos de capital y de operaciones de venta para aquellas sociedades que han de ser excluidas de las llamadas evaluaciones globales, que van a someterse a una estimación directa, y, si suponemos que la estimación directa se aplica correctamente, debe dar lugar a un régimen más severo para las grandes sociedades que para las menores, que quedan sometidas a ese régimen un poco indiferenciado que es el de la evaluación global. Hay también desgravaciones para ciertas inversiones sociales, como por ejemplo, la construcción de viviendas, con lo cual, a través de todos estos elementos, el impuesto de rentas de sociedades, bien manejado, puede ser un impuesto eficaz para una política de redistribución, bien directamente por su propio objeto y características, bien indirectamente en la medida en que fomenta ciertos gastos de tipo social en el interior de la empresa.

Y llegamos al impuesto de *renta de personas físicas*, que es el que más ilusiona en este terreno, el impuesto progresivo, el único impuesto verdaderamente progresivo sobre la renta que existe en nuestro sistema fiscal, con un tipo que va

desde el 15 por 100 para las primeras 100.000 pesetas, a un 61,4 por 100 para las rentas superiores a 1.600.000, con desgravaciones para las rentas de trabajo personal relativamente importantes, desgravaciones familiares por seguros de vida, beneficios fiscales a la constitución de patrimonio familiar, agrícola, inmobiliario, para aquellas economías cuyas rentas procedentes de fuentes distintas del trabajo no excedan a las 300.000 pesetas, con lo cual se está tratando de favorecer, en principio, a economías medias, a las personas con un mayor nivel de ingresos. Hay aquí un impuesto teóricamente muy eficaz para servir a una política de redistribución de rentas, luego veremos que, sin embargo, en la práctica, su exiguo peso recaudatorio, su exigua participación en el volumen de ingresos y una serie de factores que analizaremos más tarde truncan totalmente estas posibilidades redistributivas teóricas, y en la práctica el impuesto general sobre la renta a personas físicas no actúa como instrumento eficaz, en el momento presente por lo menos.

Analícemos, por fin, el último impuesto directo, el *impuesto de sucesiones*. También aquí estamos ante un claro tributo de carácter progresivo: tiene tarifas progresivas, concede exención a las porciones hereditarias inferiores a 10.000 pesetas, grava con un recargo especial las que exceden los diez millones. Es un impuesto con finalidades y fundamentos claramente redistributivos.

Como resumen de toda esta recapitulación diremos que hay dos impuestos directos con posibilidades claramente redistributivas, que son el impuesto sobre la renta a personas físicas y el impuesto de transmisiones patrimoniales, que otros impuestos, aunque no sean progresivos, sí pueden ser útiles instrumentos al servicio de una política de redistribución, como es el impuesto sobre la *renta de sociedades*. En el resto de los impuestos directos hay una apreciable buena intención en esta materia, con una serie de retoques y de detalles, que podría, por lo menos, no contrarrestar el

resto de la progresividad del sistema de imposición directa.

LA REALIDAD DE LOS HECHOS

De esta apreciación, puramente teórica legal, bajemos a la realidad de los hechos. ¿Qué pasa realmente con este sistema, con esta legislación así estructurada? Pues que se truncan las esperanzas que podríamos haber concebido. Hay que decir que en este punto el estudio plantea muchas dudas a quien intenta abordarlo con rigor.

¿Cuál es la incidencia de nuestro sistema de impuestos directos en la redistribución? Los estudios que existen en esta materia son muy contados, los más importantes son: uno del profesor Bayer, publicado en el número 5 de la revista *Hacienda Pública Española*, y otro, más profundo, de Perona, titulado «La carga tributaria en España» y publicado por el Instituto de Estudios Fiscales. Los datos del primero de ambos estudios eran más recientes, sin embargo he optado por tomar el segundo porque me parece más elaborado y riguroso. Mas como su análisis se concreta, principalmente, al año 1965, nos tenemos que resignar a la falta de otros más recientes. Con todo, me ha parecido más satisfactorio este estudio porque tiene en cuenta una serie de vicisitudes que surgen en el proceso de aplicación de un impuesto directo y que pueden truncar sus posibilidades, concretamente, el fraude fiscal y los procesos de traslación del impuesto por parte del sujeto que lo tiene que pagar sobre otros sujetos distintos. Perona, que tiene en cuenta estos factores de traslación y de fraude, nos lleva a conclusiones bastante interesantes: a partir de una renta, en el año 1965, de 180.000 pesetas, casi todos los impuestos se hacen regresivos, casi todos los impuestos de productos reales se hacen regresivos y registran el fenómeno de que el porcentaje de tributación va bajando, se excluye de este fenómeno el impuesto de rentas de capital y, en una ligera medida, la contribución territorial urbana; pero, en cambio, en el impuesto de

rendimiento de trabajo personal se observa una regresividad parcial, y también en la contribución territorial rústica, en el impuesto industrial, entran en juego tantos factores que el análisis nos resulta muy representativo, en cambio nos encontramos con una clara regresividad en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el impuesto de rentas de sociedades hay una progresividad, pero atenuada por el proceso de traslación que las sociedades hacen de los impuestos que pagan en los precios que cobran, entonces, si se tiene en cuenta la traslación del impuesto que grava los beneficios de las sociedades sobre los compradores de sus productos, hay una incidencia menos progresiva de la que debería registrarse, menos progresiva de la que teóricamente debería registrarse. El impuesto de sucesiones registra también una progresividad; pero sucede que a la hora de la verdad los impuestos claramente progresivos, que son el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de rentas de capital, pero participen en una proporción tan pequeña en el ingreso total de nuestro Sistema Tributario que realmente cualquier pretensión de basar una política de redistribución de rentas en impuestos que tienen tan poca base económica de aplicación, resulta relativamente insuficiente. Ciertamente que si se elevara el porcentaje recaudado por el impuesto general sobre la renta de personas físicas tendríamos ahí un instrumento eficaz; ciertamente que si

evitaran los procesos de traslación en el impuesto de renta de sociedades mejorarían las posibilidades de este impuesto como instrumento de redistribución; ciertamente que si se elevara la cifra recaudada por el impuesto de sucesiones habría unas posibilidades redistributivas en este impuesto. Pero en la situación actual, puede afirmarse que en el sistema de impuestos directos, en su conjunto, ve truncadas sus posibilidades teóricas por el poco peso recaudatorio que representan en el total de impuestos aquellos más claramente progresivos.

LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

En la imposición indirecta nos encontramos con dos impuestos teóricamente progresivos, que son el *impuesto de lujo* y el *impuesto de transmisiones patrimoniales*.

En principio, un impuesto que grava el consumo de *lujo* está estructurado pensando en gravar ya más intensamente a aquellos que tienen una mejor situación económica, puesto que sabemos que el consumo de lujo representa una proporción mayor en el gasto, a medida que el nivel de renta sube. En principio, un impuesto que grave el tráfico de patrimonio, bien está pensado para gravar más intensamente, más que proporcionalmente, a los sujetos con mayor capacidad económica, que son los titulares, en general, donde se concentra la riqueza patrimonial, pero sucede que si vamos al análisis de



la legislación este optimismo se difumina un poco. Cuando en el año 1961 prácticamente desaparece la imposición sobre consumos no suptuarios, realmente lo que se ha suprimido es una imposición sobre consumos muy necesarios; pero analizando hoy la estructura del hecho imponible del impuesto de lujo, nos encontramos que se someten a impuesto de lujo una serie de productos que son de consumo muy generalizado, de consumo masivo en una sociedad como la española, que tiene los patrones psicológicos y sociológicos de una sociedad de consumo que alcanzó ya los 1.000 dólares de renta *per capita*. En una sociedad de este tipo pretender someter a impuesto de lujo como artículo de lujo los aparatos electrodomésticos, los productos de perfumería, de marroquinería, decoración para el hogar, incluso los mismos vehículos, significa suponer que el lujo es algo, que empieza a ser algo disfrutado masivamente, es decir, si hacemos caso a la calificación de artículos de lujo resulta que la mayor parte de las familias españolas en ciertos aspectos están dedicando una buena proporción de sus ingresos a estos consumos de lujo, y entonces la teórica progresividad del impuesto, su eficacia redistributiva se va a hacer en gran parte a costa de las rentas medias, no a costa de las rentas más altas, como sería deseable.

En cuanto al *impuesto de transmisiones patrimoniales*, si bien es cierto que por su hecho imponible resulta un impuesto progresivo y con posibilidades redistributivas, también es cierto que prácticamente se acaba toda su posibilidad porque es un impuesto que no tiene tarificación progresiva más que para ciertos conceptos, pero en la mayor parte de los casos no hay en la estructura de las tarifas una intención progresiva.

El resto de los impuestos indirectos en su estructura legal, normalmente deben ser regresivos, sobre todo el *impuesto de tráfico*, que es un impuesto acumulativo y en cascada que va a incidir indiscriminadamente sobre los costes y precios de todos los productos de

consumo final, aunque se eximan las ventas al por menor, aunque se eximan ciertos artículos de primera necesidad, productos naturales. A pesar de estas exenciones, la incidencia del impuesto de tráfico de empresas con su estructura de impuesto acumulativo y en cascada tiene que ser regresiva.

De este análisis legal pasamos a la situación de hecho, y estas conclusiones se confirman casi al ciento por ciento: el *impuesto de lujo* presenta una característica progresiva hasta que se alcanza el nivel de ingresos de 120.000 pesetas en el año 1965, para niveles de ingresos familiares superiores a 120.000 pesetas la incidencia del impuesto de lujo se hace regresiva. El resto de los impuestos indirectos presenta unas características que muestran también una incidencia regresiva, claramente regresiva, tras pequeñas oscilaciones en algún punto. (*El conferenciante se está refiriendo a gráficos que muestra.*) En total, la incidencia del sistema de imposición directa es claramente regresiva.

LAS CONCLUSIONES

Las conclusiones que podemos deducir de todo ello son en este punto claras. ¿Por qué nuestros impuestos más progresivos no explotan todas sus posibilidades? Fundamentalmente porque hay una baja recaudación en impuestos que teóricamente no tendrían que darla, porque cuando decimos que el *impuesto sobre la renta de personas físicas* o el *impuesto sobre sucesiones* aportan un pequeño porcentaje a nuestros ingresos, ello no se debe a que sean impuestos que pudiéramos llamar elitistas, impuestos minoritarios, no, tal como están estructurados son impuestos de aplicación masiva, deberían dar un rendimiento importante, y lo que ocurre es que aquí hay un claro fraude fiscal importantísimo, y este fraude fiscal trunca totalmente las posibilidades redistributivas de estos impuestos. En otros impuestos, por ejemplo, el de renta de sociedades, la progresividad se atenúa como consecuencia de las prácticas de traslación del impuesto, que

también puede darse en la *contribución urbana*. En cuanto a los *impuestos indirectos*, nos hallamos ante un sistema de impuestos estructurados regresivamente; incluso en la propia definición de los artículos de lujo, la conclusión final es necesariamente negativa en el momento actual hay muy poco que esperar del sistema fiscal español con las actuales estructuras socio-económicas, no tanto porque la estructura legal sea muy mala, cuanto porque no se le consiguen sacar sus posibilidades en la aplicación del sistema fiscal. Creo que hoy se está produciendo una importante corrección de la falta de progresividad del sistema de imposición directa en materia agraria a través de la *seguridad social*; posiblemente os ocurra también respecto a las empresas. Puede que la estructura de los gastos públicos presente una estructura más progresiva que venga a paliar en parte estos defectos de nuestro sistema fiscal, pero yo creo que hay que ser forzosamente pesimistas en el momento actual.

Quiero advertir que en otros estudios menos rigurosos se llega a conclusiones ligeramente distintas de las aquí expuestas; se llega a afirmar incluso una cierta progresividad de hecho del sistema de tributación directa, pero a mí estos estudios no me han convencido.

En el próximo número:

2.ª Conferencia:

«La Seguridad Social y la Redistribución de la Renta».

P. García de Leaniz.

3.ª Conferencia:

«Salarios y Redistribución de Renta».

R. Argamentoría.

CRISTIANISMO Y POLITICA

Por JUAN A. VICENT LOPEZ

Uno de los contrasentidos de la sociedad en que vivimos es que sea frecuente hablar mal de la política, pero muy bien de los políticos. Si un lector avisado recorre gran parte de nuestra prensa se encuentra con frecuentes entrevistas, en las que el de turno dice que es apolítico, o que gracias a Dios no le interesa la política, y al mismo tiempo observa asombrado cómo se airean los discursos, frases y actitudes de los políticos en candelero. Parece como si se tratase de desanimar a los demás a hacer política.

Y uno, que es ingenuo por naturaleza, se pregunta si es que un cristiano puede no ser político. La palabra política puede entenderse en dos acepciones: como todo aquello que se refiere a las cuestiones generales que afectan a la comunidad (de polis, ciudad, o problemas ciudadanos) y como técnica o arte para acceder al poder político o para que triunfe una opción política concreta.

En su primera acepción es inaudito que un cristiano, que por el hecho de serlo tiene que preocuparse de los demás, se desentienda de los problemas sociales y se encierre en su egoísmo individual, familiar o de grupo. Y es inaudito que una sociedad, que se llama cristiana, vea esta actitud como algo lógico e incluso loable. De entrada una tal postura implica en el cristiano un apartamiento del ejemplo evangélico, puesto que el individualismo es contrario a la solidaridad fraterna que allí se nos proclama. Después vemos, en quien tal postura adopta, un desconocimiento total sobre los últimos documentos de la jerarquía católica (*Pacem in Terris*, *Octogesima Adveniens*, etc.). En suma, aparece una personalidad humana empobrecida, con una visión muy parcial de su propia responsabilidad.

En su segunda acepción, es necesario que los cristianos procuren, al igual que lo hacen los demás gru-

pos humanos, que los ideales cristianos tengan realidad, cada vez más intensamente, en la sociedad civil.

Y en esta tarea cada uno tiene su misión específica. Los religiosos tienen el deber de clarificar los principios y adaptarlos a las circunstancias cambiantes de la situación histórica; todo ello con la participación activa de los seculares. La labor de desarrollar esos principios y procurar aplicarlos en la sociedad civil es tarea propia de los seculares, quienes pueden adoptar sistemas y actitudes diferentes en sus detalles concretos, aunque esencialmente unidos en el espíritu que las anime, que no puede ser otro que el servicio a la humanidad, para librarla de todo signo de opresión que impida la fraternidad y la justicia social.

La Iglesia, pues, tiene que preocuparse de los problemas humanos en general; y los cristianos, en particular, tienen un compromiso político concreto en la segunda acepción ofrecida, en el que ya actúan bajo su exclusiva responsabilidad. Es así claro que la Iglesia no puede tomar posiciones políticas concretas en favor o en contra de nadie, sino que su testimonio se limita a servir a la humanidad ayudando a aquellas obras que benefician al hombre, que respeten su dignidad y le hagan más humano, o sea favoreciendo las condiciones de todo tipo que hagan posible la fraternidad y la justicia social, que es, en suma, la paz. Del mismo modo, y en virtud del mismo testimonio, la Iglesia debe utilizar todos los medios, incluso la denuncia pública, para eliminar los obstáculos que impiden esa paz.

En cuanto a los cristianos en particular, su testimonio político les exige una mayor honradez, una mayor exigencia de diálogo y comprensión y un esfuerzo más amplio de servir a los demás. Todo ello choca abiertamente con la pasividad que alguien parece defender.

Reflexión sobre el «Estado de Derecho»

Por PEDRO LUIS SERRERA CONTRERAS

La expresión «Estado de derecho» es de las que han hecho fortuna y ganado amplia actualidad. Se contempla como un desideratum o se afirma como una realidad. Pero ciertamente sobre su contenido no todos están de acuerdo, ni tampoco es objeto de estas líneas el describirlo.

Una postura pudiera ser la de Legaz Lacambra, que enumera los rasgos o características que el Estado de derecho debe reunir. Más compendiosamente lo define Entrena Cuesta como «aquella forma de Estado en que se reconocen y tutelan los derechos públicos subjetivos de los ciudadanos mediante el sometimiento de la Administración a la Ley».

Frente a este concepto técnico preferimos aquí una mera reflexión sobre lo que en términos más vulgares comportaría la expresión: un Estado en el que imperara el Derecho. A su vez, esta concepción tendría una amplitud mayor: toda la que posee la palabra «Derecho».

*

Porque del Derecho puede hablarse en varias acepciones o sentidos que conviene recoger. Uno primero es el aspecto subjetivo: tenemos el derecho subjetivo. Que podría definirse como la facultad o poder de exigir algo de otras personas.

El segundo sentido es el normativo. Por Derecho se entiende aquí la norma o ley que lo establece o contiene. Así aparecen las distintas clases de derechos como el conjunto de normas que regulan una determinada materia o rigen en un territorio.

La tercera acepción, que es la objetiva, nos remite a lo que sea el objeto del Derecho: esto es lo justo. En este

sentido, el Derecho hace tránsito a la idea de justicia, que se ha definido como la igualdad que el Derecho establece en las cosas.

Este tercer sentido, tan destacado por nuestros autores clásicos, se encuentra bastante olvidado por la doctrina. Y sin embargo la idea fundamental de que el Derecho es sobre todo lo recto y lo justo se encuentra arraigada hasta en expresiones vulgares. Es frecuente oír a personas no muy cultas «yo no tengo derecho de tener que hacer esto». Ante ello podemos sentir la tentación de corregirlo: «yo no tengo obligación...».

Sin embargo, ese no tener derecho alude a la tercera acepción de la palabra: el sentido de lo que es justo. Así, lo que aquella persona no muy cultivada intentaba decir, o estaba diciendo, es que «no es justo que yo tenga que hacer esto». E igual nos ocurre a nosotros todos cuando ante una situación de injusticia exclamamos: «¡a esto no hay derecho!», queremos decir que no es justo.

Y este sentido objetivo del Derecho (el de la justicia, el del acto o hecho justo) tiene la mayor importancia. No en balde la *Octogésima Adveniens*, al tratar del modelo de sociedad, propugna la creación de estructuras en las que el ritmo del progreso sea regulado en función de una justicia mayor.

*

Analizadas las tres acepciones fundamentales que el Derecho ofrece, podemos enfrentarnos con la realización de las mismas en una comunidad política, que por ello merecería llamarse verdaderamente Estado de derecho.

Si atendemos a la faceta subjetiva, el Estado de derecho sería aquél en el que los derechos subjetivos de sus



ciudadanos estuvieran reconocidos. Bien sean los individuales, familiares, sociales, económicos, políticos, religiosos, etcétera.

Y no sólo reconocidos, sino también tutelados, garantizados. Garantía que no habría de limitarse a las leyes fundamentales o constituciones. Porque es muchas veces la legislación ordinaria la que hace realidad aquellas proclamaciones, o la que puede desvirtuarlas en su aplicación práctica. Mas no hemos de extendernos en este punto de la protección de los derechos, que ha sido objeto de estudio por plumas más autorizadas.

Tampoco puede desconocerse que por razones de bien común cabe restringir temporalmente el ejercicio de los derechos. Pero, como proclama la *Gaudium et Spes*, en tal caso «restablézcase la libertad cuanto antes, una vez que hayan cambiado las circunstancias».

Especial consideración ha de merecer el derecho a defender la propia persona o sus derechos. En todos los demás cabe realmente aquella restricción; en cambio, privar de algo tan natural como la propia defensa, por los medios adecuados, es violentar con exceso las cosas. Sólo un peligro inminente y real sería explicación bastante para aquella privación.

En el segundo sentido, el Derecho lo entendíamos como norma. Para que en esa acepción pudiera decirse que estábamos ante un Estado de derecho, sería necesario que éste hubiera promulgado un ordenamiento jurídico que merezca tal nombre. Porque no toda ley positiva puede considerarse Derecho con mayúscula. Hay leyes superiores que la humana debe respetar.

Por otra parte, en ese ordenamiento debe existir un principio de jerarquía de normas, una interdicción de toda arbitrariedad y un imperio de la legalidad de que hablaba Entrena. Y para que estos criterios inspiradores no puedan ser violados han de reconocerse los oportunos procedimientos de que puedan usar los particulares. Incluso la garantía de constitucionalidad de las leyes ordinarias podría regularse con mayor amplitud y efectos.

Este ordenamiento jurídico debe coronarse con la existencia de una Justicia independiente, a la que puedan tener acceso todos los ciudadanos. Toda limitación a este principio habría de constituir algo verdaderamente excepcional.

Sobre esta consideración del Estado de derecho tienen plena actualidad las palabras de Pío XII en su mensaje navideño de 1942: «Del ordenamiento jurídico querido por Dios deriva el alienable derecho del hombre a la seguridad jurídica». Y esto comporta:

a) La existencia de normas jurídicas claramente formuladas.

b) Un tribunal y un juez para aplicarlas.

c) Que se reconozca el principio de que también el Estado y sus funcionarios y las organizaciones de él dependientes están obligados a reparar y revocar las medidas lesivas de la vida, la libertad, el honor, la propiedad y el mejoramiento de los individuos.

*

La tercera faceta del Derecho es la que hacía tránsito a la justicia. Por ello, el Estado de derecho, según esta acepción, sería aquel en el que impere la justicia. Lo cual podremos examinarlo por las distintas clases de ésta.

En primer lugar, la justicia conmutativa, que obliga en las relaciones entre particulares a dar al otro lo que le corresponde. Es aquí donde de forma más estricta ha de cumplirse aquella igualdad en que la justicia consiste. Las relaciones humanas podrán hacerse más complejas, pero esta circunstancia hará aún más necesario el espíritu de justicia que las debe presidir.

Tanta importancia tiene esto en la vida de los hombres que podríamos decir que, si la sociabilidad es algo que dimana de la propia naturaleza, la justicia es la virtud que hace posible esa vida en común. Quitese la misma y nos quedaremos con el hombre, lobo para

el hombre. Si ella impera, allí existirá vida verdaderamente humana.

Además, esta clase de justicia, que es la de la igualdad y la reciprocidad, hace realidad una de las grandes aspiraciones del hombre de nuestros días, el derecho de igualdad, que tan certeramente destaca la *Octogésima Adveniens*.

*

La segunda modalidad es la justicia distributiva. Obliga al recto reparto de los beneficios y de las cargas entre los miembros de la comunidad. Por lo primero, hay que dar parte al ciudadano en lo que de favorable encierra la vida en común. Y como tal beneficio habría que considerar en primer término la propia participación en esa vida pública.

Nos movemos aquí en el campo amplísimo de la participación. Precisamente la otra gran aspiración del hombre de hoy, según la *Octogésima Adveniens*. Y conviene recordar que esta carta memorable habla de tal participar «en las deliberaciones, en las tomas de decisión, y en la puesta en práctica de las mismas». Tomando el ejemplo de la vida política, he aquí a lo que habría de extenderse tal participación, según la *Gaudium et Spes*: «Al establecimiento de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, al gobierno de la cosa pública, a la fijación de los campos de acción y de los límites de las diferentes instituciones y a la elección de los gobernantes».

En cuanto se ocupa de distribuir las cargas y gravámenes que la vida social comporta, tampoco a la justicia distributiva le resulta ajena la sanción o castigo. Bien entendido que no es suficiente el que existan las penas adecuadas para los hechos dignos de ellas. También pide la justicia que tales penas no se remitan arbitrariamente. Porque en opinión de Aristóteles, «cuando los hombres ven que las injurias que reciben no hallan satisfacción con el castigo del delincuente se sienten como esclavizados».

En suma, la justicia distributiva que mira a los merecimientos, a la dignidad y a las circunstancias reales de los ciudadanos resulta totalmente incompatible con la acepción de personas. Precisamente no es pequeño mérito del Ideario de espiritualidad de la ACNDP el terminar sus epígrafes con esta recomendación: el buscar para los puestos a las personas cuyas cualidades las hagan más idóneas para ocuparlos.

*

La tercera modalidad de justicia (al menos en terminología que proponemos) es la contributiva. De ella nos ocupamos ampliamente otra vez en las páginas de este mismo boletín. Sólo hemos de recordar que es la que nos obliga a contribuir a la sociedad con

todo lo que exige el bien común. Es una llamada a nuestra aportación. Y su vigencia resulta especialmente necesaria en nuestra patria. Porque si en ella la moral individual y el cumplimiento de los deberes de esta índole no se halla a mal nivel, en cambio la faceta social deja mucho que desear. Y se trata de actitudes casi tradicionales que resulta difícil desarraigar.

En esta tarea, la primera responsabilidad compete al gobernante. En primer lugar porque ha de exigir sin contemplaciones lo que el bien común demande. Pero sobre todo con su ejemplo. Porque si penoso resulta que el particular eluda su aportación al bien general, funesto ha de ser que ello se dé en quien, como el dirigente, es el auténtico gestor y promotor del bien común. Su actuación que no mire a éste, sino a su particular utilidad, forzosamente ha de tener consecuencias desastrosas.

*

A lo largo de los tres sentidos o acepciones del Derecho, hemos ido delineando la figura del Estado de derecho como aquel donde se respetan los derechos subjetivos, se establece un recto ordenamiento jurídico y, en definitiva, impera la justicia en sus tres modalidades.

Claro que aquel desideratum ofrece sus dificultades. Porque la salvaguarda de los derechos individuales se torna cada día más difícil en un Estado más y más intervencionista, en buena parte obedeciendo instancias de los propios ciudadanos. La norma legal, sujeta a cambios cada vez más frecuentes, va perdiendo su vestidura de empaque y estabilidad que la hacían respetable. Finalmente, la trama agobiantemente compleja de la vida social es una dificultad para instaurar la justicia en las relaciones humanas.

Por eso, aquel Estado de derecho ha de mirarse, más que como meta alcanzada de una vez, como fruto de una conquista diaria. A él nos vamos acercando, y su consecución debe inspirar nuestro trabajar sin desmayo. Recordemos aquella justicia «cada día menos imperfecta» de que hablaba la *Octogésima Adveniens*.

Finalmente, esa tarea de construir el Estado de derecho es obra de todos. Porque de nada valdría reconocer unos derechos subjetivos, promulgar un ordenamiento jurídico recto y proclamar principios de justicia si luego con nuestra conducta violamos aquellos derechos, nos apartamos de tal ordenamiento y obramos la injusticia.

Es, pues, plausible el solicitar de los poderes públicos el establecimiento cada día más pleno del Estado de derecho. Pero sin olvidar que en esa tarea cada uno de nosotros puede aportar su grano de arena. A destacarlo iban estas líneas.

UN REGALO DE REYES

Por JESUS ORTIZ RICOL

Los Reyes Magos atraviesan un mal momento. Los modos y modas postconciiliares, las nuevas vicencias sociales, los modernos medios de difusión, la apertura general y, sobre todo, el predominio de las apetencias materiales, están relegando una fiesta que fue siempre una evasión hacia lo desconocido, en un multitudinario desfile de reyezuelos con corona de cartón. Unos reyes pobretones, que presiden solamente la toma de regalos, que olvidan la Epifanía y que siguen regalando joyas y costosos obsequios a los niños ricos, mientras reservan para los niños pobres jotas y cacahuetes...

Por otra parte, el mundo de la ilusión se va haciendo cada vez menos reversible. Esto no quiere decir que haya desaparecido en la gente la propensión hacia lo maravilloso. Si cogéis periódicos franceses o italianos, os encontraréis anunciada una verdadera barahúnda de magos, pitonisas y adivinos, que, a lo visto, viven tan ricamente, cosechando los honorarios que les proporcionan civilizadísima clientela. Hay personas que nacen con inclinación a ser engañadas, y suelen ver cumplidas sus esperanzas.

Nos hallamos, pues, ante una situación muy particular. Por una parte, la revolución desmitificadora está llegando a extremos tan radicales, que el hombre empieza ya a temblar ante sus traumas y ante la faz oculta de su mente, que no resulta tan atrayente como creyera. Irresoluto e impotente, asustados ante los nuevos misterios, con menos ganas cada vez de morir, pretende vestirlos con al-

go más sugestivo. Pero no puede volver, al menos de repente, a recrear sus destronados mitos. No le gusta volver de buena gana a los parajes de la ilusión. Por eso aquellas vertiduras ha de buscarlas en el terreno alucinatorio.

Trátase hoy de suponer que la ilusión ha muerto. Trátase hoy de suplantar la evasión ilusoria, con la percepción real o alucinatoria. Se busca hoy libar en toda clase de copas, y si no las hay, se busca llegar, como sea, al terreno de la percepción, bien sea verdadera o alucinante. Es lo que se llama pasar experiencias. Hay que llamar de nuevo a los brujos y a los espiritistas con sus mandrágoras. Hay que tomar drogas alucinógenas que creen nuevos mundos. Hay que erotizar con amor suido cuanto se percibe. En una pala-

bra: hay que borrar el mundo de la ilusión para entregarse al de la visión, el gusto y el tacto.

Con jóvenes que piensan así, con niños que piensan como los grandes, y con mayores aburridos de tanta monserga, nada tiene de extraño que los Reyes Magos se estén convirtiendo en un disfraz previo al lucro de regalos. Tal vez si retornaran a su papel epifánico, y su fiesta se sobrepusiera con la Navidad, podrían desaparecerles esas mercantiles coronas de cartón, que lleva trazas de convertirlos muy pronto en máscaras de escaparate. Pero no vamos por este camino.

Nos queda a los mayores el flaco consuelo de que no siempre sucedió así, y que tal vez la ley del péndulo histórico reverdezca las andadas.

* * *

Porque cuarenta años atrás, las cosas eran bien distintas.

La espina dorsal que dirigió a los pueblos ibéricos por las sendas del Sol, la que nace en la Extremadura soriana para morir en Cintra, la que traspasa la raya de Portugal—esa raya que mutiló nuestros grandes ríos en provecho del inglés—, los montes carpetaños, era entonces cuna bien vivida de esta ilusión que fenece.

A tres kilómetros al norte de Somosierra, surge entre peñas el Duratón, tributario del Duero, y cuyo valle hollaba la antigua calzada que desde Sepúlveda ascendía para traspasar la cordillera. Entre conventos abandonados, cemente-

rios ibéricos y castros embrujados, se hallaba el pequeño poblado en que se centra nuestra historia.

Allí sus colonos, modernos sierros de la gleba, truncaban sólo su vida cuando se iban a servir al rey. Anualmente llegaba a la colonia la «señora del Monte» en piafante coche de caballos, mejor modo de ejercer la posesión que con el prosaico automóvil. El cura celebraba buena fiesta. La misa de la señora a la que únicamente asistía ella, su dama de compañía y su cochero, era un acontecimiento para los cepillos. Hasta los monaguillos lucraban aquel día dos pesetas de plata.

(Sigue en la pág. 31.)

LAS UTOPIAS EN LA O. A.

Por ADOLFO MUÑOZ ALONSO

De su ponencia en la Mesa redonda sobre la O. A. celebrada en el Valle de los Caídos.

En el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, nuestro compañero Adolfo Muñoz Alonso desarrolló este tema en la forma que recogemos, por su gran interés, casi íntegramente.

Después de aludir a la pertinencia del tema y expresar su propósito de declarar el pensamiento escrito de Pablo VI, a la luz de sus palabras, en el contexto de la Carta, el profesor Muñoz Alonso advierte que el Papa «se ha cuidado de no tipificar las utopías como doctrinas, o como ideologías, o como actitudes» y «ha huido de tecnicificar lingüísticamente como ideologías ciertas doctrinas que son consideradas como tales en el léxico político». Ambos conceptos, el de ideología y el de utopía, «desde el punto de vista de intencionalidad y funcionalidad social, son enormemente diferentes entre sí, e incluso opuestos». Las comillas («») encierran los párrafos recogidos literalmente del texto de la conferencia.

«Las utopías, en la enseñanza del Pontífice, resurgen como alternativa, al comprobarse la debilidad de otras doctrinas, no tanto en sí mismas, cuanto en los sistemas en los que se incardinan. Me importa la precisión. No es que el Papa se muestre indiferente o vacilante sobre la verdad, falsedad o acierto de las doctrinas a que alude y la denuncia se reduzca a los sistemas que se esfuerzan en aplicarlas, sino que señala la mayor claridad con que se aprecia la insuficiencia de tales doctrinas al realizarse en la vida política y social.»

Advierte el ponente que no es la crítica de tales doctrinas el empeño del Pontífice, sino el esclarecimiento del gran problema humano de la convivencia en un régimen de justicia e igualdad. Pues el socialismo burocrático, el capitalismo llamado tecnocrático y el género autoritario de la democracia exhiben de forma patente lo trabajoso que les resulta resolver el problema. Según el Pontífice, no se encuentra modo de que estos tres sistemas políticos escapen al materialismo, a la excesiva parcialidad de sus egoísmos, a la cruel opresión que necesariamente comportan.

«Las utopías, en la enseñanza del Pontífice, resurgen al decir del Pontífice, como pretexto cómodo con el que desean eludir los cometidos acuciantes, para retirarse a un mundo opinable y figurado.» Ignorar este hecho resultaría peligroso, dice Pablo VI: Cuando alguien vive con el pensamiento en el futuro, puede fácilmente disfrazar la causa por la que deserta de los deberes presentes. En estas palabras del Pontífice se dibujan algunos de los rasgos conceptuales de la utopía, tal como la entiende Pablo VI. «En primer lugar, las

utopías es el nombre con el que se conocen unas pretensiones por resolver el problema político-social de la sociedad actual, con mejor eficacia que como lo resuelven las doctrinas o ideologías socialistas, capitalistas y democráticas autoritarias. Conviene que quede claro que el Papa no ofrece una definición ni de las utopías ni de las ideologías, sino que sencilla y llanamente apunta un fenómeno sociológico. Pero la verdad es también que hacia lo que los hombres se inclinan es hacia el resurgimiento de las utopías.»

«El mimo exquisito con que queremos cuidar el texto pontificio nos aconseja detenernos en sus palabras. Si en lo que los hombres confían es en el resurgir de eso que llaman vulgarmente utopías, es claro que en la configuración mental del Pontífice el concepto de utopías, en plural, nos viene dado por intentos anteriores. Pero como quiera que no hay alusión concreta alguna, nos hemos de contentar con el residuo sociológico de la noción de utopías.»

Es, según el ponente, inadecuada cualquier interpretación que asociara el pensamiento del Papa sobre las utopías a las utopías descritas por los clásicos del utopismo eidético (Platón y los helenistas), del utopismo escatológico (San Agustín y los posmilenaristas), del utopismo renacentista (Santo Tomás Moro, Bacon o Campanella), del utopismo socialista (Fourier y Owen) o del utopismo contemporáneo (A. Huxley y G. Orwell) o, aceptando la clasificación de Ernst Bloch, las clasificadas como sociales (serían las de Platón, San Agustín, Marx y Fiore), como técnicas (la de Bacon) y como arquitectónicas (el barroco).

En la mente del Pontífice el rasgo que caracteriza a las utopías es el de conseguir que los hombres que les alimentan vivan con el pensamiento en el futuro y se instalen en un mundo opinable y figurado o fingido, con lo que cabe desentenderse de las tareas, deberes y responsabilidades inmediatas y concretas.

«No quisiera pasar por alto un matiz lingüístico de Pablo VI. Una vez que, en el texto latino original ha introducido el vocablo utopías, le abandona, para emplear como sinónimo el significado internacional. Habla de aliqua commenticia societatis, como aspiración de las utopías. Pero lo comenticio es siempre, en el lenguaje de los clásicos, lo imaginario, ficticio, fingido, incluso indeseable, por lo que supone de caprichoso, y sólo muy raramente, y en la baja latinidad, se suaviza la ficción de lo adjetivado, pero sin calificarlo favorablemente.»

Estas reflexiones alejan la tentación de achacar al pensamiento de Pablo VI una posible aquiescencia a las utopías, aislando los textos con que prosigue la exposición del contexto, en el que recobran la luz de

su verdad. «De momento sólo sabemos que entregarse a las utopías por desencanto de los sistemas políticos actuales y como refugio, es altamente peligroso y, por supuesto, ineficaz.» Las utopías, cómodo refugio mental frente a las doctrinas o ideologías, falsas en todos o en parte de sus principios, o ineficaces como sistemas político-sociales, representan una actitud peligrosa, además de falaz.

Las utopías constituyen una forma de crítica a la sociedad actual. El Papa lo reconoce expresamente. «Cabe, pues, afirmar que las utopías, en el pensamiento de Pablo VI, ofrecen una particularidad positiva en dos vertientes, que yo me atrevería a llamar purificadora. Las utopías ejercen una doble función catártica. Son positivas por lo que de negativo tienen los sistemas que denuncian, y también son muy dignas de atención por lo que de valioso pueden suscitar.»

«Pablo VI estima que las utopías, como forma crítica de la sociedad que ahora tenemos, promueve con frecuencia el movimiento de la mente prospectiva, que a la vez que perciba en estos tiempos lo que, quizá ignorado, se encuentre en ellos, pueda también dirigir u orientar a los hombres hacia un tiempo futuro mejor. Esta apreciación pontificia nos aconseja establecer una relación entre utopías y prospectiva. A cualquiera se le alcanza que el término **prospectivo**, aplicado a la mente por Pablo VI, no guarda parentesco alguno ni afinidad con el significado que le otorga el relativismo o el historicismo de cuño diltheyano, el culteranismo de Ortega, el biológico de Spengler o el sociológico de Mannheim, como tampoco supone un recuerdo terminológico de Blondel. Si acaso habría que conectar con Gaston Berger, creador del término en 1957.»

Las utopías suponen que la realidad no se agota en su concreción presente, y admiten que la mente puede prever lo que todavía no es. Quizá no fuera exagerado añadir que sólo cuando prevé, ve con plenitud de visión. «Lo que sucede es que solemos atribuir restrictivamente a la imaginación esta condición de que goza la mente. Una mente previsora es lo contrario de una sensibilidad imaginativa, si queremos expresarnos con rigor. La previsión mental es la imaginación sometida a disciplina racional.» Pues bien, las utopías, prescindiendo en su contenido, permiten percibir, en las realidades presentes, virtualidades o posibilidades o contrastes futuros. «La previsión se convierte en prospección tan pronto como se actúa lo real presente para lograr lo ideal futuro. Estas virtualidades de lo real, o su transformación, son percibidas o actuadas por la mente prospectiva, no tanto por lo que la realidad presente manifiesta en su evolución homogénea o en su dinamismo, cuanto por la fuerza e intensidad con que la mente actúa sobre las realidades presentes desde la perspectiva del futuro que se desea. Podríamos, pues, añadir que los elementos dinámicos de la realidad presente sólo son percibidos por los que la miran desde el futuro deseable.»

Si se dijese que esa perspectiva desde el futuro ha de arrancar de la racionalidad asegurada de ese futuro, quizá conviniere matizar que también el concepto de lo racional habrá de ser aceptado con generosidad mental, pues de ordinario las categorías mentales de la racionalidad y de lo razonable están fabricadas por nosotros con materiales o módulos de lo real presente. «Si se me entiende a derecha diría que el posible futuro no queda reducido al futuro posible, si la posibilidad del futuro es sólo aquella que emerge de las realidades concretas, pesadas y medidas con nuestro sistema, manejable hoy, de pesos y medidas. La verdadera previsión se basa en la actitud prospectiva. Todo quedará más claro si añadido que el cambio se nos presenta hoy no como más acelerado que ayer y más trepidante, sino como la nota más fundamental, y quizá fundante, de la realidad.»

«Las utopías, en esta primera consideración positiva de Pablo VI, además de animar el movimiento de

la mente prospectiva para alumbrar virtualidades escondidas en la realidad presente, puede orientar o dirigir a los hombres hacia un mejor tiempo futuro. La razón se me antoja sencilla. Si las utopías representan un ideal superador de los sistemas políticos y sociales inadecuados o injustos de nuestro tiempo, su presentación invita a los hombres a alcanzarlas, y en la prosecución se acelera la desorganización de los sistemas vigentes denunciados. Las utopías favorecen, pues, en este primer estadio, una función noética y otra psicológica, prescindiendo, hay que repetirlo—de la valoración crítica que puedan merecer después los contenidos insertos en esa idealidad utópica como sistema del futuro. Siempre que se columbren como futuro y como mejor, cumplen. Un mundo mejor en coordenadas de justicia e igualdad.»

Otra de las funciones de las utopías, como crítica de la sociedad contemporánea, es en Pablo VI la de mantener la fuerza dinámica de la sociedad por la confianza que otorga a la facultad inventiva del espíritu y corazón humanos. Son muchas las ideas que se agolpan en estas frases del Pontífice, y cuidadosa habrá de ser la glosa. Se reconoce que la sociedad posee una fuerza dinámica intrínseca, y se da por supuesto que esa fuerza ha de ser activada. Ya no se trata de la necesidad de transformar unos sistemas sociales y políticos, en lo que tengan de injustos o inadecuados, sino de la sociedad, que, por su propia naturaleza, es constituyente de la convivencia. Pues bien, la sociedad es dinámica y, por tanto, las formas organizativas de la convivencia no son estables, ni consienten la estabilización; son dinámicas y el mantenimiento de esa fuerza dinámica es signo de perdurabilidad. El Papa reconoce en las utopías un elemento sustentante de esa dinamicidad. Pero añade la razón de su aserto: es que las utopías otorgan a la facultad inventiva del espíritu y del corazón humano una confianza. Giro en la exposición que nos permite descubrir otro rasgo en el concepto pontificio de las utopías. «Aunque prosigamos en nuestra obsesiva advertencia de que no son valoradas por su contenido, vuelve a ser cierto que el hecho de formular utopías sobre la sociedad destruye el pesimismo humano, que se alimenta de un descorazonador determinismo unidimensional de la evolución social y fomenta el optimismo ante una posible transformación ideal pensada y organizada por los hombres, haciendo uso de la capacidad inventiva de su espíritu y de su corazón. No se canonizan las utopías como resoluciones concretas instaurables, sino que se aceptan como idealidades promotoras del dinamismo de la sociedad y como expresiones del espíritu.»

Las utopías, como forma crítica, si está abierta a cualquier posibilidad, es claro que puede salir al encuentro de los llamamientos de la religión cristiana. «Esta función virtual condicionada, atribuida por Pablo VI a las utopías, es muy digna de consideración atenta y juiciosa.»

La condición que se exige a las utopías, como forma crítica de la sociedad, para que sean concurrentes con la religión cristiana, es que estén abiertas a todas las posibilidades. «Si algún intérprete se dejara llevar de la precipitación, podría muy bien concluir diciendo que la religión cristiana es una entre las utopías presentables, y que lo único que reclama es un puesto entre ellas. Conclusión precipitada, pero no ajena a la pluma de algunos comentaristas bondadosos con todas las opiniones que les consienten la coexistencia intelectual en el teatro de las soluciones políticas y sociales.»

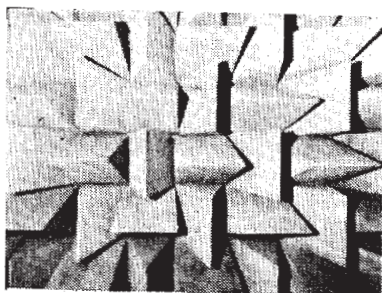
No lo estimo yo así. El texto del Papa quema cualquier interpretación que conforme la doctrina de la religión cristiana a las utopías al uso; pero señala la posibilidad de algunas utopías para compartir su forma crítica de la sociedad actual, con los llamamientos críticos de la religión cristiana. «Estas utopías, no desdeñables, son aquellas que no contengan en su formulación resolutiva elementos o factores, o princi-

prios de base, o de conclusión contradictorios con los principios de la religión cristiana.»

El Papa reconoce la bondad de las utopías, siempre que cumplan esa condición, y no otorga semejante virtud a los sistemas actuales denunciados. Cabe preguntar por esas utopías, que cumplan tal condición. El Papa no las enumera. No entra en su propósito, ni quizá fuera siquiera pertinente. «Lo único que pretende el magisterio del Pontífice es no cerrar contra las utopías, ni medir su verdad o su acierto por el contenido formal de sus ensueños, sino estimar el esfuerzo que representan, comulgando en el afán. No me arredra escribir, llegados a este punto, que el Papa acepta de las utopías lo que tengan de movilización de energías, de imaginación creadora, de novedad insospechada por el inmovilista de hipótesis prospectivas frente a reconstrucciones mentales retrospectivas. No es cierto que todo se repita, o que todo se asemeje, o que todo continúe.» Estas tres apreciaciones contradicen la ley que rige el desarrollo de la sociedad humana: la ley de la transformación, en otro tiempo imperceptible, por lo mínima y lenta, y hoy inapreciable por lo total y avasalladora. «Las categorías mentales para medir las transformaciones no pueden hoy ser las mismas que ayer, porque la aceleración de las transformaciones ha alterado incluso el concepto de naturaleza. La imprevisión de algunos problemas exige la originalidad de los métodos para despejar las incógnitas. Resistirse a la originalidad de los métodos y de las ideas equivale a sucumbir por desmayo ante las presiones inevitables de la velocidad.»

El profesor Muñoz Alonso cita por vía de ejemplos: **el crecimiento demográfico y la aceleración de los inventos en los últimos decenios en comparación con los tiempos pasados.**

«El Pontífice acepta las utopías, como forma crítica de los sistemas estabilizados o estabilizadores, no sólo por lo que los actuales tengan de injustos, sino también por lo que suponen de falsa concepción de la sociedad humana, y entiende y enseña que la religión cristiana atesora, en la radicalidad de su doctrina y de su mensaje, las ideas, los impulsos, las normas y la luz para mantener al hombre y a la sociedad en una tensión armoniosa de futuro en la esperanza.» Sólo en este sentido la religión cristiana es una utopía, la más sublime, el ideal que propone «trasciende la perentoriedad de lo vivido, transporta la seguridad de lo estable a zonas de movilidad incesante, transforma lo constituido en virtualidad constituyente, transfiere las realidades a una idealidad sucesiva realizable, transpone al hombre, desde la situación instaurada, en el deber ser instaurable y solicita unas instituciones y sistemas que consientan y favorezcan una antropología prospectiva. El cristianismo sería, pues, una utopía en la que —como diría Mounier— se puede creer, porque en ella o por ella el hombre, en vez de evadirse, se proyecta con una voluntad de hierro. Una utopía que tarde o temprano da su fruto». La utopía cristiana es de signo contrario a la propuesta por Marcuse, pero no menos



radical; pregunta Marcuse: «¿Podemos trabajar por la transformación de la sociedad existente sin ofrecer una alternativa concreta?» Y se responde: «La alternativa concreta es por el momento negación, pero en la negación misma se encuentra ya lo positivo.» (Marcuse, **El final de la Utopía**.) «La utopía cristiana aconseja una alternativa concreta positiva, en la que se disuelve, sin violencias inhumanas, pero con eficacia total, lo negativo.»

«El cristianismo enseña, en la auténtica interpretación del Pontífice, que el Espíritu del Señor, que anima al hombre renovado en Cristo, no cesa de borrar—**turbare**, escribe el Papa—los límites en los que con frecuencia, y por razón de seguridad, la mente opta por descansar, **requiescere cupit**, y los últimos horizontes en los que con gusto se contendría incluido su ingenio. Una cierta fuerza le invade en verdad que le impele para que todo sistema y cualquier género de doctrina —es decir, cualquier ideología— sea sobrepasada.»

El texto es tan importante «que nos traslada a un impresionante prospectivismo en el que el hombre adquiere una nueva vida y unas posibilidades inéditas, imprevisibles si sólo se atiende, para adivinarlas, a las leyes que emanan de su previsión mental presente o pasada. El Pontífice—y las palabras que seguirán más tarde a las que he copiado lo declararán sin ambages— anuncia un nuevo concepto de futuro, y sólo del futuro.»

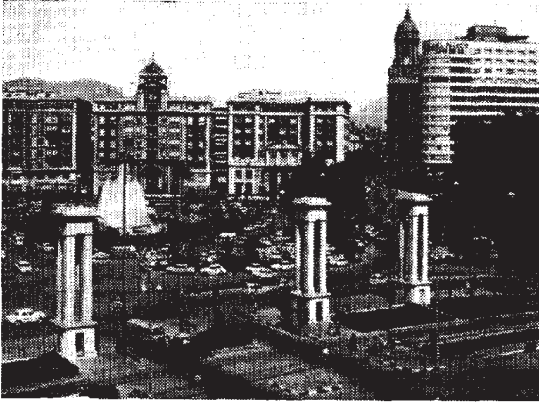
Resulta que los términos en que el hombre inscribe su tranquilidad vital o su seguridad tópica, aun trazados por una facultad tan digna como su mente, no son en los que como cristiano debe descansar. Lo propio del Espíritu del Señor es cabalmente turbar, borrar, la línea que circunferencia el círculo de la vida del hombre y de sus posibilidades. El hombre es trascendido por el hombre cristiano, y sus creaciones, por racionales que se las suponga, no le limitan. Si se me permitiera el recuerdo, siempre presente, diría que la inquietud o inquietud agustiniana es utilizada por el Pontífice no sólo en su dimensión psicológica y ontológica, sino también en la sociológica y política. El cristianismo, por obra y gracia del Espíritu del Señor, que anima al hombre renovado en Cristo, es un presente de sucesiones de futuro, para expresarlo con reminiscencias de un prodigioso verso de Quevedo Este hombre nuevo encuentra la novedad en la imposibilidad de la clausura de sí mismo en los límites de lo establecido, y es la fuerza del Espíritu la que le impulsa y le sostiene incluso contra lo que sería su tranquilidad su seguridad. La inseguridad, que algunos pensadores han aceptado como condición humana, aparece transfinalizada. «La inseguridad no lo es por insatisfacción social o política, sino que le surge al hombre por gracia del Espíritu que le impulsa.» No son residuos de un anarquismo mental, sino conciencia refleja de una destinación trascendente, que es lo opuesto al destino, al determinismo y a la indeterminación angustiosa.

El porvenir es lo que puede ser, y «la utopía cristiana lo que pretende es que los hombres **portraigan**—y discúlpese el neologismo forzado—lo que debe ser entre lo que puede ser». Por eso sólo los hombres tienen porvenir que les trasciende. En el animal, su futuro es la consumción de la especie. En el hombre, el porvenir es la consumción de la especie.

Las utopías del hombre actual no brotan de la facultad adivinatoria promisorias, sino de la imaginación científica previsorias. Son, en cierto sentido, una exigencia desde consideraciones ineludibles. No responden a una posibilidad esquivable, sino a una alternativa inexorable. «Tienen como base la condición **entrópica** del hombre, es decir, generadora de ambientes vitales, y la **negentrópica** o **heterogénea**, que organiza y recrea nuevos medios o instrumentos de energía y de conserva-

(Sigue en la pág. 32.)

Vida en los CENTROS



MÁLAGA

UN PROGRAMA

Ramón Ramos Martín, nuevo secretario del Centro de Málaga, que sucede a José Ortiz Díaz, funda-

dor y primer secretario de aquél, nos escribe diciendo que el Consejo local se ha reunido y ha establecido un plan de actividades para el resto del curso del que ya se puede adelantar que el *tema general* que se tratará en los Círculos de Estudios será «El subdesarrollo humano» en sus diversos aspectos, referido principalmente a la región andaluza. Asimismo nos indica el programa de actos comunitarios del Centro. Finalmente dedica un recuerdo al que fue consiliario del Centro, hasta su fallecimiento en noviembre último, don Francisco Carrillo, «hombre de Dios, poseedor del don inestimable del consejo».

Epíritu de continuidad y superación que se percibe en el Centro malagueño, de cuyas actividades esperamos tener noticias que siempre, como los demás Centros, han de tener eco y relieve en este Boletín.

MURCIA

UNAS CONCLUSIONES

Las del seminario sobre «Empresa, trasvase y comercialización», celebrado bajo el patrocinio del Centro de Murcia, el cual se identifica con el problema del desarrollo regional en el Sureste. He aquí las conclusiones:

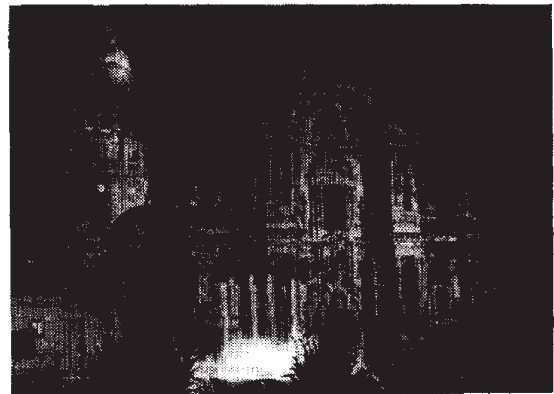
LA SUPERFICIE: La empresa deberá tener una superficie mínima que produzca una renta capaz de mantener una familia, teniendo en cuenta el nivel de renta de los demás sectores.

El régimen jurídico de las tierras debe ser regulado y organizado por la Administración, de forma que pueda mantenerse una flexibilidad tanto en la dimensión atribuible a cada empresario, como en el arren-

damiento a empresas sin tierra, atendiendo fundamentalmente a las demandas de los agricultores, con un criterio social.

El régimen jurídico de las tierras deberá evitar el fraccionamiento de las explotaciones, especialmente al fallecimiento de su titular, y deberá igualmente fomentar, con criterios flexibles, la adaptación de dimensiones y sistemas de cultivo a

las circunstancias cambiantes. Deben cumplirse coordinadamente las actuales disposiciones sobre unidades mínimas de cultivo, patrimonio familiar agrícola, arrendamientos rústicos, etc., y perfeccionar dichas disposiciones normativas, actualizándolas, completándolas con nuevas normas reguladoras de sociedades agrarias, así como de régimen de pensiones a los agricultores mayores que abandonen la actividad



agraria, cediendo sus tierras para constituir explotaciones viables.

EL TRABAJO: Teniendo en cuenta los problemas del monocultivo por la demanda de trabajo en punta, así como la fragmentación de la propiedad y la demanda indiscriminada:

Se propone: Una estructura orgánica de las empresas, con una gama de superficies diversas.

Una ordenación de los diversos cultivos por zonas, estudiando el calendario de las operaciones, de forma que se eviten las puntas de demanda de la mano de obra.

Una dimensión de la empresa que permita la ordenación interna de los cultivos respecto al factor limitativo de la mano de obra.

EL CAPITAL: Dadas las necesidades crecientes de capital y de operaciones especializadas en los cultivos, sería conveniente la ayuda a la formación de grupos cooperativos de servicios, que creen una malla que permita la eficacia en el sector.

FORMULAS EMPRESARIALES: En las tierras del trasvase estimamos aconsejables los siguientes tipos empresariales: la empresa familiar, las empresas cooperativas, y las empresas sin tierra de tipo cooperativo y sociedades anónimas de agricultores.

ENCUADRAMIENTO DE LAS EMPRESAS: Para que la empresa familiar pueda subsistir es necesario que se agrupe con otras, a efectos de realizar en común trabajos especializados, compras y ventas.

COMERCIALIZACION: Toda comercialización exige un estudio de mercado para determinar las condiciones de la demanda, con el fin de adaptar la oferta de productos agrícolas, especialmente en lo que se refiere a calidades y precios, a las exigencias del mercado.

Desde la recolección del producto agrícola hasta la oferta definitiva al consumidor, existen una serie de operaciones, tales como almacenamiento, transporte, envasado, transformación, etc., que cada vez son más numerosas en correspondencia a la exigencia cada vez mayor del sector consumidor. Y como tales operaciones aumentan el precio del producto, los responsables de los servicios de comercialización tienden a estabilizar el precio final, reduciendo el porcentaje que se da al agricultor. Por ello es imprescindible que los agricultores participen en la comercialización de sus productos, ya sea dirigiendo la misma, o participando decisivamente en las empresas comercializadas.

Como sin unidad de oferta en la

base no hay beneficio aceptable para el agricultor, es necesario que la Administración establezca estímulos y sanciones suficientes para lograr entidades, en las que los agricultores unidos atiendan a las exigencias de comercialización de sus productos.

Como debe lograrse la creación e imposición en el mercado de marcas comerciales de productos agrícolas, y como toda la labor de estudios de mercado, publicidad, etcétera, exige grandes niveles de inversión económica y capacidad de oferta, es necesario organizar unificadamente la oferta mediante una empresa paraestatal, en la que participen activamente las entidades de agricultores, industriales transformadores de productos agrícolas y el propio Estado. Pero es una exigencia previa el establecimiento de la unida base asociativa de los agricultores, para evitar que dicha empresa paraestatal sea dominada por elementos ajenos al sector agrícola, y que los agricultores se conviertan, en definitiva, en auténticos servidores de aquéllos.

Dado que el Sureste posee medios suficientes para la producción de variedades agrícolas, cuyos destinatarios más cualificados son los países de Europa Occidental, es imprescindible, con vistas al trasvase Tajo-Segura, la incorporación de España al Mercado Común, como miembro de pleno derecho.

(Viene de la pág. 26.)

Sus colonos, que jamás iban a misa, no faltaban nunca el día de Reyes. Era de ver cómo iban de peripuestos, y cómo regalaban sus cosas ante el pesebre franciscano. Tal vez venían desde siglos postulando una contestación real.

Hace cuarenta años andaban malos vientos para los grandes cotos. La señora, bien aconsejada, optó un día por soltar su propiedad. Y un día de Reyes, los colonos, con ayuda de los demás vecinos, compraron y pagaron religiosamente.

¿De dónde había salido el dine-

ro? En primer lugar, del recio trabajo de estos hombres, que alternaban la dura gleba con las obras del Madrid-Burgos. Antes de que la silicosis clareara sus filas—en una República de trabajadores, resulta que no había seguros para éstos, ni crédito agrícola propiamente dicho—pudieron hollar en propiedad su tierra de nacimiento.

Dícese que también los Reyes Magos colaboraron al pago. Si algún día bajáis de Somosierra hasta las ruinas del poblado en cuestión, veréis al otro lado del río un cerro erecto, liso, cónico, pétreo,

que por su cara sur parece estar cortado por la mitad.

Aquellas excavaciones fueron hechas en «hacendera» por el vecindario en masa. Un día de Reyes, dirigidos por afamado adivino que vivía junto al Easlilla—el otro río que con el Duratón cerca Sepúlveda—emprendieron a pico y pala y buen barreno la busca de tesoros. ¿Los encontraron? ¿Lo hizo a solas algún avispado excavador? Es misterio que no se ha logrado descifrar, y que tal vez podrían aclararnos los Reyes Magos, si es que algún día se deciden a hablar de veras.

LAS UTOPIAS EN LA O. A.

(Viene de la pág. 29.)

ción de la vida. Las utopías, pues, no son hoy el fruto mental de espíritus idealistas o idealizadores, sino anticipaciones del progreso y previsiones para evitar la catástrofe. Pienso que el giro dado por Pablo VI en la **Octogésima adveniens** a la doctrina y consideración de la utopía obedece a la desideologización con que se presenta, a la forma superadora de las ideologías que asume y a la intencionalidad de futuro que la anima.»

José Luis Gutiérrez García ha sugerido agudamente que hasta Pablo VI la utopía ha sido presentada en los textos pontificios como calificación adjetiva dada a propósito de determinados sistemas ideológicos. (En la voz «Utopía» de **Conceptos fundamentales en la doctrina social de la Iglesia**, Madrid, Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, 1971, tomo IV.) No es el Magisterio el que ha variado en la consideración del tema, es el tema y el vocablo los que han sufrido una anátesis de significado, reconocida por el Magisterio al enjuiciarlo.

Los aspectos positivos que descubre Pablo VI en las utopías podría traernos la sorpresa de un esclarecimiento de sus virtudes, pues nos ayuda a comprender que frente a la desconexión con la realidad atribuida por lo común a las utopías «la utopía hoy es realista con destemplanza frente a las realidades, y la acusación de totalitarismo atribuible a las utopías previsibles se resuelve hoy, con la noción actual de utopía, en un intento de salvación frente a la realidad concreta. Como nos avisó Mounier, no debemos ceder a las ironías realistas. La utopía, hoy, revela una mentalidad actual que, de una banda, acepta el carácter utópico del socialismo arcaico o paleoindustrial, denunciado por Marx y Engels, pero, de otra, permite descubrir la falsedad del determinismo dialéctico e histórico y la falsificación del desarrollo o la planificación concebidos como ideología axiológicamente neutra y prospectivamente cerrada a cualquier modelo de utopía deseable».

En la utopía aceptable por el cristianismo, el futuro no invalida el pasado o el presente, pero tampoco lo somete, ni imaginativamente siquiera, a los datos empíricos manejables. La imaginación, sosegada en la reflexión, inventa el futuro; la planificación, sujeta a las previsiones, transfiere las realidades, pero no las transforma. «La utopía, hoy, más que ensoñación, es un esfuerzo de creación hacia el futuro, sí, pero desde un futuro arduo, posible y deseable. ¿Y no es esta proyección la que nace de la virtud de la esperanza y de las tesis paulinas de la recapitulación de todas las cosas?»

La utopía cristiana se basa en el misterio del mundo, con el hombre en su centro como misterio. «Cuando el hombre se contenta con su condición de rama florida o agusanada del mundo en que se encuentra, cualquier utopía para liberarse en él se reduce a una ensoñación utópica o acrónica o conduce a una evasión de lo real opresor hacia la ficción alucinante. No deja de ser curioso que las utopías universalizantes siempre buscan islas. Aunque se anuncien en ella los socialismos humanistas, siempre se acude a los falansterios o a las selectividades de la inteligencia rectora. La utopía cristiana descubre que el hombre es hijo de Dios y que esta filiación no le priva de ser actor responsable de su destinación en un proceso psicológico e histórico—dice el Pontífice—en el que luchan y se alternan la

opresión y la libertad, la pesantez del pecado y el hálito del Espíritu. La utopía cristiana consiente al hombre ser el autor—y no sólo el actor—de la destinación personal que, como a hijo de Dios, le ha sido prefigurada. El hombre no es el arquitecto de la ciudad futura, pero sí el destinado a habitar en ella. Pero sólo tendrá morada los que la edifican con materiales adecuados, con una mano en el empeño y la otra en la espada que les defiende del desánimo.»

La utopía cristiana no remite al futuro o al porvenir la solución feliz, sino que reconoce en la fe con que se cree en ella la fuerza que la hace posible y esperanzada. La fe cristiana es operativa, por su propia naturaleza. La fe, con la que cree el cristiano, no crea porvenir, sino que lo alumbra y lo reconoce, y al reconocerlo y vivirlo en fe y en esperanza le hace triunfar del ciego amor de la propia utilidad, le desbarata el egoísmo de la tranquilidad presente y de la seguridad insolidaria.»

«La utopía cristiana no es la alquimia del futuro, sino el futuro prefigurado que hay que construir en cada presente con actos irreversibles.» Se centra en el hombre como futuro y como sujeto activo de las cosas que no se ven y que le animan a ser él con plenitud utópica y acrónica, y que son las que le salvan del anacronismo que supondría anclarse en cualquier presente intrascendente.

La utopía cristiana no es homologable con las utopías al uso. «Porque la ciudad humana en la que cree, y que se esfuerza en edificar, no está trazada con miras a vivir en ella para siempre, sino para transitar por ella en forma pacífica, justa y fraternal, humana, de modo que pueda ser aceptada por Dios como una ofrenda grata que los hombres le ofrecen.» La utopía cristiana no consiste en sacar la ciudad humana del planeta Tierra. «Se engañaría el que pensara que la fe cristiana se alimenta sólo de jugos celestiales. Cultiva realidades terrenas, pero no se sacia de ellas ni con ellas. Es en esta tierra presente donde crece el cuerpo de la nueva familia humana que habitará la otra, la nueva. El deseo de habitarla no sólo no debe amortiguar la solicitud en cultivar esta tierra en que vivimos, sino que debe estimularnos a la labor, ya que permite ofrecernos una cierta prefiguración o alumbramientos del siglo nuevo.»

«Como la cita del Pontífice a la Constitución **Gaudium et Spes** es explícita y literal—al número 39—, el alcance de la enseñanza de la Carta está sostenido en su vuelo por la doctrina conciliar. A su luz recobra la utopía cristiana su peculiaridad distintiva. No conocemos—dice el texto paralelo del Concilio— el modo en que se transforme el mundo, y también ignoramos el tiempo en que se ha de consumir la tierra y la humanidad. Pero el reino está ya misteriosamente presente en estas tierras; con el advenimiento del Señor se consumará.» La utopía cristiana, si alguien después de lo escrito persiste en denominarla utopía, no encuentra acomodo en ninguna de las definiciones de Utopía (ver, por ejemplo, el **Vocabulario filosófico** de Lalonde, en la voz «Utopía», Buenos Aires, el Ateneo, 1953), pero la enseñanza pontificia descubre en ellas—en las que lo consienten—«algunos elementos positivos que favorecen un mejor ordenamiento de la sociedad humana. En la nueva tierra, para la fe y la esperanza del creyente, volveremos a encontrar, limpios de cualquier impureza, iluminados y transfigurados, los bienes de la dignidad humana, de la comunión fraternal y la libertad, es decir, todos los bienes de la naturaleza y los frutos de nuestro esfuerzo o ingenio, después de haberlos propagado por la tierra en el Espíritu del Señor y de acuerdo con su mandato.»



Seminarios y Cursos Monográficos

El Colegio Universitario de San Pablo (C. E. U.) ha organizado, al igual que en años anteriores, un conjunto de seminarios y cursos monográficos, cuya finalidad no es otra que ofrecer al alumnado del Centro una más amplia gama de posibilidades en orden a complementar su formación científica. Consciente de esta necesidad, la Jefatura de Estudios, a través de su Departamento de Investigación y Seminarios, no quiere desaprovechar la generosa entrega de un profesorado competente y aborda esta tarea ineludible con el convencimiento de que, una vez más, el alumnado participará activamente para alcanzar con éxito la meta perseguida.

Además de los seminarios y cursos monográficos propugnados y pensados, fundamentalmente, si

bien no exclusivamente, para los alumnos de los últimos cursos de las Licenciaturas de las diferentes Secciones, se han organizado, con la misma finalidad, un conjunto de clases complementarias para los alumnos de los primeros cursos, de las que se deja constancia también en este folleto.

De la labor de los cursos y seminarios se espera nutrir las publicaciones de las diferentes Secciones de este Colegio Universitario, así como tener un importante elemento de juicio más para una mejor evaluación continuada del alumno conforme a las últimas directrices vigentes.

He aquí la temática de los distintos seminarios y cursos monográficos, que ofrecemos a la información del lector, técnico o estudioso:

LOS TEMAS

ECONOMIA

En general: *Cuestiones fundamentales de Teoría Económica. Evolución del pensamiento económico. Desarrollo regional.*

Política fiscal: *Las técnicas de medición de los efectos de la política fiscal. Posibles líneas de reforma del sistema fiscal español. Hacienda Pública socialista. Medición del esfuerzo fiscal en España. La imposición como instrumento de una política de reforma agraria. Efectos económicos de los impuestos.*

Economía española: *La economía española vista por la generación del 98. Problemas estructurales e institucionales de la*

economía española. Inversiones extranjeras en el sector petrolífero español. Política coyuntural y política de desarrollo en España en el período 1953-72. Proyectos del Plan Contable General de España.

Empresa: *Autogestión de la empresa. La planificación financiera en la empresa. Iniciación al marketing. Los derechos de importación.*

DERECHO

El juicio penal. La validez y eficacia de las normas internacionales en el ordenamiento jurídico español. Posibles modificaciones al Código Civil en ma-

teria de nacionalidad ante la aparición del concepto de supranacionalidad europea. El control parlamentario de la política internacional. Opinión pública y comunicación de masas en las democracias occidentales. Valor jurídico de las resoluciones de los organismos internacionales. Evolución histórica del sistema tributario español.

FILOSOFIA

Filosofía de la naturaleza. Fundamentos de la metafísica de las costumbres. Metodología y epistemología de las ciencias sociales. Las doctrinas existencialistas.



BOSCH-MARIN (pediatra): El lenguaje de los niños (en *Revista de la Obra de Protección de Menores*)

«... La época de aprendizaje del lenguaje ocupa el centro de esta edad preescolar, ya que a los cinco o seis años el niño domina como idioma definitivo la lengua materna, pudiendo afirmarse que ningún otro idioma aprendido posteriormente podrá dominarse como él.

Decimos "del lenguaje" y no del idioma. El niño necesita construir el esquema, el mecanismo del lenguaje, con un solo idioma, el *idioma materno*.

Se plantea el problema del bilingüismo en regiones

como Galicia, Vasconia, Baleares, Cataluña y Valencia; en familias de diplomáticos fuera de su patria. en familias de emigrantes...

Nuestra opinión: Hasta cumplidos los tres años, un solo idioma, el materno. A partir de los cuatro años podrá comenzarse con el segundo idioma, no antes.

No creemos oportunos los «Kindergartens» extranjeros hasta pasada esa edad de cuatro años, en la que el niño puede dominar su primer idioma...»

MUÑOZ-CAMPOS: La Abogacía... (en *Ya*)

«... Pienso que en el futuro puede ofrecerse una mejor imagen del abogado y alterarse el talante de los que con él tratan si el abogado—él mismo—reacciona con decisión y energía contra quienes, también bajo la toga, albergan la utilidad, la astucia, el provecho personal, la habilidad sofisticada y otras máculas que se dan en lo singular, pero que son manejadas con clara injusticia hacia la generalidad... Y también ha de llevar a cabo, con mucha alteza de miras, otra actuación asimismo trascendente: reiterar—tras de las palabras, los hechos desde el instante en que resulten inexcusa-

bles y hasta donde sean necesarios—su inquebrantable voluntad de luchar, noble y limpiamente, con las buenas y dignas armas que la profesión tiene, utilizándolas todas para no caer en culpables omisiones, sin agredir, pero sin vacilar ni dudar, para perfeccionar la norma y la costumbre. Una y otra—pero sobre todo ésta—exigen profunda revisión, a fin de que pueda desenvolverse en justicia y en paz «la vida social del hombre, con su dicha y su dolor, con su bondad y su maldad, con su sublimidad y su miseria.»

... y la sindicación de la Abogacía (en *Ya*)

«... conocí que en el proyecto de decreto de sindicación figuraban como empresas afectadas, en el párrafo segundo del artículo 2.º, las oficinas de los profesionales. No se me ocurrió volver al periódico de nuevo. Hice lo que me pareció prudente. Hacer notar a una de las personas que me había librado de la preocupación que ésta había retornado. Y con mayor intensidad, puesto que tenía una base. El decreto se ha publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 2, y no contiene ese párrafo que tanto me inquietó. Ya me sentía definitivamente tranquilo.

Por mi afición al tema (no veo otra razón) se me ha hecho llegar una carta, que me atrevo a calificar de insólita. Está firmada por quien dice ser abogado, aun cuando es lo cierto que no está incorporado al Colegio de Madrid. En ella, inicialmente, se califica a los colegios de abogados y de procuradores de instituciones incapaces para solventar los más importantes problemas que las profesiones tienen planteados...»

(Muñoz Campos transcribe algunos párrafos de la carta que glosan las ventajas de una sindicación.)

«... No consigo, pese a que lo he intentado, precisar qué principios de nuestro ordenamiento jurídico-constitucional puedan servir de soporte a estas ideas que ahora se nos ofrecen.

Es imposible negar que algunas de ellas pueden tener cierto atractivo para quienes el vivir está inspirado en un profundo egoísmo: ejercer una profesión sin dificultad alguna y sin limitaciones geográficas; aseguramiento automático frente a unos riesgos que gravitan sobre los profesionales liberales y que cuando acaecen producen como secuela ineluctable el más lamentable infortunio, etc.

Pero creo que no es posible imaginar una actuación legislativa, cualquiera que sea su entidad, sin que previamente se haya fijado el área a que va a afectar y se disponga de seguridades en orden a que el bien común quedará mejorado.

Cierto es que entre los varios medios que pueden utilizarse en un intento de acabar con una institución, uno de los que pueden ser más eficaces consiste en

dividir a sus hombres, hacerlos sentirse insolidarios con los altos fines que debe alcanzar, desgajarla... Pero esto no puede atribuirse a quienes tienen la responsa-

bilidad de cuidar se den en la colectividad el mayor número de posibilidades para que la justicia sea un hecho real y cierto del que no quepa dudar.»

RAFAEL ALCALA SANTAELLA: La Medicina y la Salud (en la presentación de la enciclopedia familiar sobre el tema, como uno de los directores científicos de la obra)

—Doctor, ¿qué necesidad viene a cubrir la obra?

—La necesidad cada vez más sentida de adquirir los conocimientos básicos imprescindibles hoy en día en lo que hace referencia a los problemas de la salud y de la enfermedad. Toda persona tiene derecho a la salud, pero para ello necesita estar informada...

—¿Se suministran recetas?

—La prescripción de la receta corresponde al médico. La enciclopedia dicta al lector la conducta a seguir en casos de emergencia, mientras llega el médico. Además, la enfermedad no empieza en el hospital. Es el hogar mismo el punto de arranque de los males, y, por tanto, es en el hogar donde han de alertarse y descubrirse los síntomas primeros de la enfermedad.

—¿Está suficientemente informada la familia media española sobre los problemas de la salud y la enfermedad?

—Hay un ansia realmente grande de saber sobre los aspectos de la vida y sus enfermedades, y, sin embargo, entre los profanos existe una grave carencia de conoci-

mientos que muchas veces se suple con ideas erróneas que pueden en un momento dado llevar a actitudes que causen un grave perjuicio para la salud. Con ello se crea un importante vacío en la formación cultural médica de la familia española...

—Temas de higiene, alimentación, estados psíquicos, fases críticas de la vida... ¿En qué aspecto se registra un mayor desconocimiento?

—En lo que hace referencia a la salud y a la enfermedad no hay temas principales ni secundarios. Todos son importantes. Basta que un aspecto falle para que el individuo enferme o el enfermo se muera. Por eso pienso que es necesario tener un conocimiento lo más amplio posible en extensión y en profundidad sobre dichos temas. El lector sacará de esta enciclopedia no sólo una serie de conocimientos que le van a ser imprescindibles para su salud, sino también normas éticas sobre cuestiones de interés tan candente como pueden ser el aborto, la educación sexual, el control de la natalidad, la adolescencia y otros temas.

JOSE LUIS ALVAREZ Discriminaciones en la situación jurídica de la mujer casada (en Ya)

«... Belén Landaburu en una entrevista en la que, acertadamente, comenta la necesidad de que se reforme el Código Civil y refleje éste en sus artículos lo que realmente es la situación de la mujer en la sociedad española, ya que, efectivamente, es ésta una de las tareas que se deben acometer con presteza para atribuir a la mujer los derechos que le corresponden.

Centra correctamente el tema cuando pone de relieve que el problema fundamental es el régimen de la mujer casada, ya que ésta es la cuestión más importante y difícil, como muestra el Derecho comparado más reciente, puesto que hay que coordinar los intereses de la mujer con los del marido y los superiores de la familia y de los hijos. Pero manifiesta de paso la entrevistada, que en lo que se refiere a la mujer soltera se ha conseguido ya la igualdad entre el hombre y la mujer.

Y es en este punto donde queremos poner de relieve, sin perjuicio de reconocer la preferente importancia del régimen de la mujer casada, que, aunque el progreso

ha sido muy grande, los objetivos no se pueden dar aún por alcanzados...»

(Y cita varios ejemplos de discriminación jurídica, «incluso en el Derecho penal».)

«... Aparte de estos ejemplos, queda además una serie de normas anacrónicas, algunas incluso aparentemente beneficiosas para la mujer, como los derechos a los vestidos de luto de la viuda, o el derecho de dote obligatoria, que carecen de justificación actual y son negaciones del principio fundamental de equiparación del hombre y la mujer, y que deben desaparecer.

Coincidimos, por tanto, en que nuestros códigos necesitan una cuidadosa y urgente adaptación a la situación actual de la mujer en la sociedad española, pero aun reconociendo la primacía del tema de la mujer casada, es necesario recordar que no puede considerarse conseguida la igualdad de derechos aún para la mujer soltera, viuda o separada, y que es indispensable sacar las consecuencias de los principios sentados en nuestro Derecho privado, y alcanzar para ellas la plena equiparación.

GONZALEZ PARAMO: De su glosa al profesor García Arias (q. e. p. d.) (en Ya)

«"Hay que cerrar el orden público y abrir el orden político", me decía Luis García Arias hace unos meses. Lo glosé... El no era aperturista, yo sí. Nos unía, entre otras cosas, la profunda honradez y amor a la España que inspiraban nuestras actitudes...

... "Paz a todos": se despedía, sabedor de su muerte, de sus amigos, los alféreces, los paisanos, los sabios...

La guerra le sorprendió con dieciséis años. Fue alférez provisional. Podía lucir grandes cruces, empingorotadas órdenes extranjeras, pero prefería su estrella

sobre un fondo azul noche. Luis era de "derechas", con cimientos amicales de derechas, firmemente anclado en los valores tradicionales, drástico, autoritario de aspecto, psicológicamente prendido en unos recuerdos trágicos que le impedían cualquier veleidad con el orden público. Algo de meollo y de cáscara. Eso no era todo: tenía amigos en el centro y en la izquierda. De uno comunista me habló en una ocasión. Los fuertes hacen a los fuertes y a los buenos. No es el color político, sino la calidad y la autenticidad del ser lo que enlazaba sus vinculaciones primordiales...»

VENEZUELA: Fe y Alegría

¿Objetivo de FE Y ALEGRIA, en Venezuela? Secundar a la CEPAL, organización de los obispos de Hispanoamérica. Que calculaban, en 1970, una población hacinada en los cinturones de miseria de las ciudades hispanoamericanas, en unos 70 millones de habitantes subdesarrollados.

Motivación.—Ningún sociólogo, ningún apóstol, dicen los organizadores de esta gran campaña, podría cambiar la situación antedicha sino a través de una transformación educativa larga y profunda.

Para ello: primero, educar. Y las primeras escuelas de FE Y ALEGRIA, casi improvisadas, necesariamente fueron paupérrimas en todo.

Pero había nacido, con voluntad inquebrantable, una decisión de elevar humana y cristianamente al más bajo y abandonado sector popular de ese desconocido «Tercer mundo».

Orígenes elocuentes.—La primera escuela de esta empresa apostólica fue la casita propia que dio a sus creadores el albañil Abraham Reyes. Le costó hacerla siete años de duro trabajo. Pero Abraham Reyes le dio algo más que el primer local: millones de veces les dio un ejemplo más de cómo se hace posible lo imposible.

No olvidemos que FE Y ALEGRIA empieza donde termina el asfalto, donde se acaba el cemento, donde no llega el agua potable y a veces ni la luz; es decir, donde están los auténticamente olvidados de la gran familia humana.

Planteamiento.—Pero conscientes de su dignidad, desde el principio rechazaron el darles limosnas. Y les llevaron como primera aportación la cultura. Porque cinturones de miseria vieron que los escalones del hambre y la degradación comienzan siempre por el primer escalón de la ignorancia. Y para vencerla, ante todo, educar.

«El subdesarrollo—nos dice Pablo VI—comienzan por la subeducación.»

Educando, enseñamos al hombre a servirse por sus propias manos, de su propia iniciativa, de su propia constancia, de su propio talento. Hay minas que han estado miles de años sin ser utilizadas. La mina más rica, sin explotar aún, son los cerebros de la mayor parte de la humanidad.

Labor inicial modesta, pero positiva.—Protestar contra estas injusticias lo hacen muchos y es fácil. ¡Qué cómodo e inútil si nos quedamos con la protesta!

FE Y ALEGRIA se enfrentó con la difícil empresa de construir de raíz un mundo nuevo en aquella escombrera humana.

Había que buscar personas y dinero para educar a miles y millones, convencer a los indiferentes, llevarlos a ver, oír y oler la miseria y la ignorancia de sus hermanos.

—Nunca, confiesa el fundador, he sentido una impotencia tan torturante como cuando quisimos empezar esta tarea educativa de los ultrapobres. Si muchos hombres cómodos vieran y olieran los millones de chabolas de sus hermanos, saldrían de su egoísmo y meterían el hombro favoreciendo obras como ésta.

Primeras conquistas.—Hoy FE Y ALEGRIA es ya adulta. Cerca de quinientas religiosas de cincuenta Congregaciones distintas, dos mil quinientos profesores seculares, cien mil alumnos en ocho naciones, son una consoladora y estimulante realidad.

Panorama agobiador y una entrevista.—Pero, ¿qué es esto ante los setenta millones de analfabetos de Hispanoamérica?

Vean ahora los bienhechores de FE Y ALEGRIA el sentido de la amplia entrevista que el padre Velaz sostuvo con el Presidente de Venezuela, doctor Caldera, que siente un gran cariño por FE Y ALEGRIA.

Antiguo alumno del Colegio y de la Universidad de la Compañía de Jesús, ha oído exponer en la televisión, siempre que ha tenido ocasión, cómo la educación de los más pobres es un asunto de vida o muerte. No sólo para ellos, sino para conseguir la tranquilidad pública y para que no vayamos a una sangrienta y estéril revolución, que después de destruir al país, deja a éste en el punto cero; es decir, en un nuevo comienzo.

Favorecía al padre en aquella ocasión la insurrección casi general en toda Venezuela, de las Universidades y Liceos de Segunda enseñanza.

Le expuso su experiencia de lo que directamente observa en los cincuenta y siete suburbios de Venezuela en los que trabaja FE Y ALEGRIA.

No hace mucho había dicho él mismo en la graduación de bachiller de su hijo en el Colegio de los padres jesuitas: «Yo respeto y discuto al máximo, pero creo que el cristianismo tiene más contenido y más verdad. Me duelen los cristianos disfrazados de marxistas y los disfrazados de cualquier egoísmo».

Con estos antecedentes y ocasión, el diálogo se fue haciendo cordial. Le recaló el padre su lucha al frente de FE Y ALEGRIA por los sectores más marginados de Venezuela y de otras siete naciones; la profunda estima que siempre le mereció su persona y la difícilísima tarea en que él ha triunfado, hasta romper la roca de los partidos de izquierda, preparando una transformación esperanzadora para la nación. Le impresionó el dato de que si el Gobierno paga a la Obra los maestros y deja a sus creadores el resto de los gastos, la enseñanza le costaría al país la mitad.

El actual ministro de Educación y el de Obras Públicas venezolanos son antiguos alumnos de los jesuitas. Con todo, el doctor Caldera les hizo una

llamada personal para preparar la entrevista del padre con ellos, sobre este tema.

Hablaron largamente del mismo y, aunque la batalla no es fácil, tengo gran esperanza de conseguir los sueldos de todos los maestros de la Obra; lo cual sería el comienzo de una vida nueva para FE Y ALEGRIA, en Venezuela; y aun en toda Hispanoamérica.

Por lo pronto, gracias al doctor Caldera ya FE Y ALEGRIA había conseguida que les pagasen la mitad de los sueldos. Es decir, como explica a sus bienhechores españoles la alentadora circular que: «batallamos y vuestros esfuerzos fructifican».

Y concluye esperanzado, ahora desde Pamplona, el padre Martínez de Olcoz:

—Estoy seguro que todos vais a hacer un esfuerzo. Lo necesitamos. Hay que demostrar al mundo que de las dos fuerzas que tientan a Hispanoamérica, la violencia y el amor, puede más el amor.

FE Y ALEGRIA es una de las obras-piloto que deberían despertar de su sueño suicida a muchos cristianos. Así sea.

FRANCISCO CERVERA.



LEIDO POR NOSOTROS

LEIDO POR SANCHEZ AGESTA:

CULTURA CIVICA, Almond y Verba.

Nada preocupa tanto a la ciencia política contemporánea como la frustración de los regímenes democráticos establecidos en los antiguos países coloniales que han accedido a la independencia desde 1958.

Hay una consecuencia patente en este hecho. Un régimen representativo, y aún más si lo definimos como democrático, no es algo que se fabrica con recetas constitucionales. No es un propósito que se pueda realizar con leyes, sino una sedimentación de creencias, sentimientos, hábitos y prácticas.

Dos especialistas, Almond y Verba, han definido ese sustrato humano bajo un título desorientador: la cultura cívica.

Cultura cívica es para los autores el conjunto de conocimientos, de creen-

cias, de sentimientos y juicios sobre los que se funda la participación leal en un sistema político democrático. El concepto más amplio es, claro está, cultura política. La adjetivación «cívica» subraya que esa cultura política está fundada en la libertad y dignidad del individuo y en un gobierno que se funda en el consentimiento de los gobernados y que, en alguna manera, es responsable. Esto es, la cultura política de un gobierno fundado en la participación.

La obra está montada con gracia sobre un análisis de encuestas realizadas en Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Italia y México, y contiene anécdotas tan sabrosas como instructivas de lo que piensan los norteamericanos, británicos, alemanes, italianos y mejicanos de las instituciones y prácticas de sus países. El lector descubrirá, por ejemplo, que la sociedad alemana está más comida por la envidia que la española. Pero lo que más nos interesa son las observaciones generales, que constituyen lo que pudiéramos llamar la melodía argumental de la obra.

Esa cultura de participación exige lo que los autores llaman un sistema *abierto*, en que el ciudadano no se sienta cohibido por el temor de una represalia o una coacción al disentir o criticar. Sólo sobre esta base hay una espontaneidad para comprometerse en la vida política. Además, los hombres son muy sensibles a sus posibilidades de

influencia, aun cuando éstas sean menores de lo que ellos imaginan. Lo que cuentan es que haya canales normales de esta influencia, que den al ciudadano la convicción de que, si quiere, puede influir de alguna manera en las decisiones políticas.

Mención separada merece otro hecho que queda patente en esta cuidadosa investigación. La pertenencia a una asociación o a alguna organización, aunque no sea específicamente política, da a los hombres una confianza en su capacidad para influir. Y es curioso advertir que cuentan más las organizaciones y asociaciones informales, no políticas, como cauces de influencia que los propios partidos políticos.

En la medida en que los hombres tienen esta posibilidad de influir, se despierta en ellos un sentimiento de lealtad al régimen político en que viven. Es posible que esa influencia sea relativamente pequeña, pero se traduce en una confianza en la élite que ejerce efectivamente el poder y es el fundamento de un gobierno estable. Así los gobernantes disfrutan de una gran libertad de acción, pero se mantiene viva la idea de un posible control, cuya acción es sobre todo preventiva.

Una base social de esta especie sólo se consigue por aproximaciones paulatinas. Es una empresa paciente, compleja, de madurez progresiva. Pero que exige una voluntad continuada de aproximarse a ese ideal.

LEIDO POR SIMON TOBALINA:

CUESTIONES DE HOY, por Areilza, Auger, Martín Villa y Tamames. Prólogo de Jaime Serrats. Dopesa.

Se recogen bajo este título cuatro trabajos correspondientes a sendas conferencias pronunciadas en Barcelona, auspiciadas en su mayor parte por el Club Mundo.

Areilza, preocupado siempre de la incorporación de España a los demás países occidentales, de su «internacionalidad», desarrolla su trabajo, «La hora de los cambios», con la perspectiva que ofrecen los más recientes y significativos: China, admitida en las Naciones Unidas; Formosa, expulsada de la Organización; el Presidente Nixon, visitante de Pekín en implícito reconocimiento de Mao; el canciller Brandt negocia con Breznev y abre la fecunda vía de la Ostpolitik; Breznev visita París y muestra propósitos de acercamiento; el emperador de Japón recorre Europa en viaje de buena voluntad; el propio Nixon visita Moscú; Gran Bretaña entra en el Mercado Común. ¿No merecen estos hechos sendos comentarios? Los de Areilza son aquí lúcidos y transparentes. Y opina, al fin, que la política no es, en esencia, otra cosa que el arte de respetar lo humano.

Auger, partidario del acercamiento a Europa, uno de cuyos problemas de organización interna estudia bajo el título «Las regiones de Europa», para analizar brevemente la reforma municipal en Francia, la descentralización de Inglaterra, el programa regionalista en Italia, la federación histórica en Alemania, la federación con economía de régimen colectivista de Yugoslavia. ¿Y en España? Auger siente el problema de Cataluña, y después de opinar que la Mancomunidad sería hoy un cauce eficaz y podría provocar una rápida y eficaz descentralización, afirma su fe en la Mancomunidad catalana dentro de la concepción unitaria de una España grande.

Y, pues estamos en vena de regionalización, vendría pasar revista al buen trabajo de *Tamames* sobre «Regionalización en España». Parte de antecedentes remotos y va rápidamente «al toro» de los estatutos con la II República. Pero muy sensatamente opino que «no puede juzgarse cabalmente» la experiencia intentada como «ensayo innovador» por la República, porque, prácticamente, no llegó a funcionar, y sienta el grave —no digo que desacertado— juicio de que, convencidos los «autonomistas —¿fueron sólo autonomistas?— del partido nacionalista vasco de que «de las derechas nada tenían que esperar», se unieron al Frente Popular. Con vistas al futuro, y partiendo de las escasas posibilidades que ofrece la base 42

del proyecto de ley de Régimen Local. Tamames afirma, de acuerdo con los más prestigiosos regionalistas de Europa, que la descentralización a base de regiones pequeñas sería una pura ficción, y se muestra partidario de diez grandes regiones (ésta era también la opinión de Ortega, que Tamames no menciona). Para ilustrar su opinión no ofrece el mapa de un «planteamiento tentativo» de «las diez posibles regiones españolas». (Algunas de ellas, como la vasco-castellana, me parecen absolutamente irrealizables.)

Martín Villa, sindicalista, consejero del Reino, «falangista de origen», «de talante tecnócrata», desarrolla un tema sugestivo: «El sindicalismo en la sociedad actual», en el que mantiene la tesis de que el juego de todas las posibilidades que yacen implícitas en el articulado de la ley Sindical no podrá alcanzar su pleno sentido hasta tanto la dimensión del tiempo no haya corrido lo suficiente para que el desarrollo normativo, en fase de ejecución, logre su total manifestación en disposiciones operativas. Con ello no se pretende postergar *ad calendas grecas* las transformaciones posibles, sino, simplemente, dejar constancia de que el momento «constituyente» —y así ha sido para la norma y para los hombres todo el año 1971— debe ir seguido de otros más programáticos, de interpretación, de aplicación y de realización de sus conceptos en la entraña viva del cuerpo social.

Nuestra Historia



NUMERO XV (20-12-1925)

Tedeschini y la A. C. N. de P.: En la imposición de insignias que se celebró la vigilia de la Inmaculada en la Nunciatura Apostólica, el nuncio, monseñor Tedeschini, dice a los propagandistas: «Sois una élite y construís algo que es cosa exclusiva de España...» «Haced lo que os mandan vuestros reglamentos..., cumplir con los deberes de piedad..., vida eucarística. Y no dejéis de fomentar en vosotros y en vuestras obras el espíritu de cultura, que también para el apostolado es precisa la autoridad humana.» El presidente Herrera contesta: «Somos una fuerza, hoy modesta, al servicio de la Igle-

sia Católica, que desea actuar públicamente conforme a sus normas y a su espíritu y que está pronta a la defensa de sus derechos...»

III Imposición de insignias: En el acto que hace referencia la cita anterior recibieron la insignia (entre paréntesis la fecha de ingreso en la Asociación): José Medina Togores (1-1-11), Isidro Almazán (1-1-17), Juan Bosch Marín (7-6-20), Eduardo Canto (14-1-24), Francisco Cervera (7-5-24), Joaquín Espinosa (24-12-24), José Larráz López (20-2-24), Carlos Pando (25-12-20), Juan Puchades (17-6-20) y Federico Suquia (1-1-19).

Como ahora, estudiando el fisco: Es curioso que en este número de

1973, en que se publica la primera conferencia del ciclo sobre redistribución de la renta, recojamos también el eco de las conferencias celebradas cuarenta y ocho años antes en La Coruña: 29-11-1925, señor Taboada Lago, **El impuesto sobre el capital**; 12-12-1925, señor Sanz Martínez, **La reforma tributaria en España**; 18 y 19-12-1925, señor Martínez Pereiro, **Un proyecto de reforma tributaria en España**. Todo un recordatorio para la próxima declaración de renta... y, como complemento ético, Conde Conde disertaba sobre **La honradez y el honor cristianos** (19-11-1925) y Taboada Lago sobre **Necesidad de actuar los católicos en los problemas sociales**.



NUMERO XVI (5-1-1926)

Estudiantes poco protestones: En Filosofía y Letras (Madrid) se hacen gestiones para reformas en el local, calefacción y guardarropía, que encabezan los estudiantes católicos, elevando instancias al rector, pero sólo se han recogido un 25 por 100 de firmas, pues «se tiene verdadero miedo a firmar la instancia al rector».

Asociación de Médicos: Espinosa—propagandista—anda en gestión para crear una Asociación de Médicos, de inspiración católica, para lo que ya han celebrado reuniones con buena asistencia de profesionales. Su necesidad se advierte considerando que los múltiples problemas de Medicina que hay que elucidar en relación con las verdades religiosas y las normas morales, tales como el

aborto, la educación sexual, que deberán ser tratados corporativamente, con espíritu científico y católico.

Una reliquia de San Pablo para la Asociación: Flors, de Barcelona, entrega al presidente Herrera una reliquia de San Pablo—Patrono de la Asociación—consistente en un hueso. Procede de Verona y viene acompañada de la carta auténtica. Se conservará depositada en la capilla de la casa del presidente, en Madrid, y será dada a besar a los propagandistas en las imposiciones de insignias.

Círculos de estudios: Se tratan las ideas del cardenal Seippel sobre la paz (a cargo de Aguirre) y la reorganización de la enseñanza (Almazán). «Es innegable el esfuerzo del Estado a favor de la enseñanza primaria. En 1902 le consagraba 25 millones. En 1925 gasta el Estado en

enseñanza primaria 118 millones. Quizá sea el "sumum" del esfuerzo.» Y se discuten aspectos del estado de la enseñanza a la sazón. (¿Por qué no repetir el programa en 1973? No basta con preocuparnos sólo de ciclos de Universidad.)

Los propagandistas y la oratoria: En la Corte y otras poblaciones son invitados a dar conferencias religiosas; pero —y a pesar de que no se desatienden estas peticiones— dice el presidente: «No creo que sea el (fin) de los propagandistas esa oratoria religiosa y piadosa..., iniciado el camino, fácilmente se puede descuidar la propaganda social..., fin de la Asociación.»

Los propagandistas: Fuentes Pila, gobernador civil de Oviedo; concejales en Madrid: el barón de Bolárque y Federico Suquia; otros opositan a cátedras: Felipe Manzano, Noguer...

Hasta ahora, algunos detalles eran exclusivos de coches de gran lujo

(POR EJEMPLO, ASIENTOS DE TERCIOPELO)

Confort mecánico No sólo los asientos han cambiado en el nuevo Seat 124 LS. El motor sigue siendo el alma de un coche. Con 5 caballos más, el del nuevo 124 LS es ahora más rápido y potente. Sus 65 CV DIN (70 SAE) le dan, en cualquier circunstancia, el reprise desahogado de los coches de gran cilindrada.

El 124 LS alcanza sin esfuerzo los 150 kilómetros por hora. Y los mantiene cómodamente.

Confort interior A cualquier velocidad. Frenar en el Seat 124 LS es experimentar una nueva sensación. Sus frenos de disco a las cuatro ruedas, servofreno y doble circuito, aseguran una parada suave, rápida, sin derrapes ni blocajes. Ningún otro coche de los de su clase ofrece estas garantías.

Confort seguro Concebido para satisfacer al exigente de la comodidad.

Resulta difícil igualar al nuevo 124 LS en la amplitud confortable de sus cinco plazas. Sus asientos anatómicos, reclinables, tapizados en terciopelo, y su lujoso alfombrado interior son detalles de buen gusto que sólo encontrará en coches de auténtica clase.

Nuevos embellecedores laterales, nuevas manillas de apertura de puertas, cristales de color, panel de instrumentos completo, limpiaparabrisas de dos velocidades, encendedor eléctrico y muchos detalles más, completan la comodidad inigualable del 124 LS.

Utilice su poder de crédito con FISEAT y haga suyo el nuevo 124 LS.



SEAT 124 LS
confort en primera línea

